

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### GRILLI CARLOS CÉSAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Grilli Carlos César s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Matr. 45.514) Nº 62872, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 50 % del siguiente inmueble: de un lote de terreno ubicado en calle 546 entre calles 517 y 519 en Quequén; cuyas dimensiones son de 20 metros de frente por 50 de fondo, haciendo una superficie total de (1.000 m²). Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 330, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 076-89550, Inscripción de dominio en la matrícula Nº 45.514 del Partido de Necochea (076). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. María Cristina Massa, Mat. 292 del CMCP, cel. 2262 358617, e-mail massapropiedades@gmail.com; dom. elec. 27282971033@cma.notificaciones, con dom. en calle 62 Nº 3373 de Necochea. Base: \$23.800.000,00. Depósito en garantía: \$1.190.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-0524907/1 y CBU 0140354927617752490714 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: En el inmueble hay una construcción abandonada e inconclusa, no observándose la existencia de ningún ocupante, conforme surge del mandamiento de constatación y presentación de fecha 14/08/2025.- Exhibición: 03/10/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://www.youtube.com/shorts/IMWnpvJPOjc>. Fecha limite de acreditación de postores: 16/10/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 21/10/2025 A LAS 10:00 HS.. FINALIZACIÓN 04/11/2025 A LAS 10:00 HS.- Audiencia de adjudicación: 13/11/2025 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 27/08/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 4 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 15

### FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/DURAND RICARDO EUGENIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Durand Ricardo Eugenio s/Ejecución Hipotecaria" (expte. Nº 49664), que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado Nº 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: sito en calle Lavadero S/N y Martín García Merou de la localidad de Rafael Castillo y partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. N, Manz.363, Parc. 49 Matrícula Nº 122.795 (070). Ocupado por la Sra. Cañas, Florencia, sus padres y sus hermanos quienes dicen ser propietarios. Con la base de \$42.793.615,66 Al contado y al mejor postor. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 30/09/2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 14/10/2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien a subastar: 17/09/2025 de 11 a 13 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos Nº de Cuenta: 2050-9954450, CBU 0140114727205099544506 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT 30-99913926-0, del 5 % de la base (\$2.139.680,78), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Acreditación de postores hasta el día 25/09/2025 a las 10:00 hs. Audiencia de adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12); debiendo concurrir el día 28/10/2025 a las 12 hs. De no mediar planteo nulitivo oportuno, el adquirente deberá integrar el saldo de precio acompañando el respectivo comprobante, a los fines dispuesto por los arts. 581 y 586 del CPCC (cfr. art. 562 texto Ley 14.238), en la fecha

establecida para la audiencia de adjudicación. Con el objeto de brindar previsibilidad a los posibles compradores y en orden a lo dispuesto por el art. 54, apartado IV de la Ley 14.085, y no vulnerar los derechos de los auxiliares de justicia intervinientes en autos, la comisión del martillero se fija en el 3,5 % del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10 % de aportes previsionales del profesional a cargo del comprador. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "Sucesos del Gran Buenos Aires" de La Matanza. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSÉ M. ESTRADA 2515/17 C/HEREDEROS DE DOMINGO H. CUETO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 10 de San Isidro comunica en autos "Consortio de Propietarios José M. Estrada 2515/17 c/Herederos de Domingo H. Cueto y Otra s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° SI-42890-2013, que el martillero Atilio Héctor Aguilar (cel. 1164674728) rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor el 100 % del bien a que se refiere el informe dominio de fs. 259/260, Nom. Cat. Circ. I, Secc. D, Manz. 45, Parc. 4N, Sub Parc. 01-03, matrícula 1492/4 de Vicente López, Pda. inmoiaría 110-80243, sito en José M. Estrada 2515/17 piso 1 dpto. 3; UF 4, Olivos. prov. de Bs. As. Base U\$S 20.000 (Dólares Veinte Mil) Es un depto. en contrafrente 2 amb. (c/ascensor) sup. cub. aprox 25 m2,1 dormitorio c/placard baño c/ducha, pequeña cocina integrada pisos de parquet. Se encuentra desocupado falta mantenimiento y conservación. Tiene humedades en paredes perimetrales. No hay muebles, útiles ni efectos personales. Constatación de 03/12/2024. Dejase constancia que en autos se rematará el 50 % del porcentaje que ostenta la coejecutada Margarita Battoli, mientras que respecto al 50 % restante, se subastarán los derechos hereditarios que poseen los herederos del coejecutado Domingo H. Cueto sobre el bien objeto de autos. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMENZARÁ EL 20/10/25 A LAS 8:30 HS. Y TERMINA EL 31/10/25 A LAS 8:30 HS., desde la fecha de inicio hasta la finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 min del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se amplía automáticamente 10 min más (art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta el plazo de la puja virtual se extenderá por otros 10 min. y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 min. sin una nueva que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramo de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La 1ra. oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la 1ra. oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Los usuarios inscriptos en el Reg. Gral. de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 2 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador éste será notificado a la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción así como en el panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12) Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días. Depósito en garantía: Se fija en U\$S1.000, el que deberá cumplirse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden de la infrascripta (art. 562 del CPCC). El depósito en garantía podrá integrar la seña en caso que resulte comprador. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1er. párrafo in fine y 2do. párrafo del CPCC; art. 40 de la Ac. 3604/212 SCBA) Cuenta judicial en dólares Bco. Prov. Bs. As. N°5099-028-0004867/1, CBU 0140136928509900486713, CUIT N° 30707216650 Audiencia de adjudicación 13/11/2025 10:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario Este último deberá presentar el formulario de inscripción a subasta; el comprobante de pago del depósito de garantía; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCB y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevee el art. 13 del CPCC. Deudas: Expensas: al 6/8/2025 \$8.094.235, ARBA 29/4/2024 \$8.753,60, Municipal 5/4/2024 \$292.851,78; deuda reclamada Aysa 29/3/2025 \$42.755.743,68, deuda exigida Aysa pago total al 28/5/2025 \$1.486.387,32. Estarán a cargo del comprador, la totalidad de las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que pesen sobre el inmueble. Seña: a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra celebrar la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA. Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía de depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario, Honorarios se fijará en un 4 % a cargo de cada parte y 10 % en concepto de aportes sobre el total de la comisión. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, deberán ser abonados los honorarios del martillero; estado parcelario, impuesto a los sellos. Déjase establecido que los fines del cumplimiento de los arts. 50/51 de la Ley 10.705 (art. 6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario, en el supuesto de que no se encuentre constituido, así también, el gasto para impuesto de sellos (arg. art. 1141 del CCCN; conf. Cám 2° La Plata, Sala 1°, causa 91798 20/4/2010). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC.y también abonara los honorarios más aportes del Martillero, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC) Exhibición: 7, 8, 9 octubre 2025 de 12:00 hs. a 15:00 hs. Los interesados podrán consultar en <http://subastas.scba.gov.ar> consultando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RUSSIGNAN ELISABET ROMINA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Zárate - Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, sito en la calle Güemes N° 1112, Campana, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Russignan Elisabet Romina y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 27444-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UC04962 Chasis: Renault N° 93Y4SRBE4GJ267277, gris, naftero, Modelo Año: 2016, Fabricación año 2016, Dominio: AA172AS. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/10/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 16/10/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 24, 25 y 26 de septiembre de 2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=po-keuJH4I> Base: \$235.520,52. Depósito de garantía: \$12.000. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Hágase saber que se permitirá la compra en comisión solamente en los términos del art. 582 del CPCC y que no se admitirá la cesión o transferencia del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate - Campana con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Campana, Cuenta N° 7136-027-538891/8, CBU N° 0140025027713653889186, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 14/11/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 15/7/2025: Patentes ARBA: \$616.948,90 Infracciones PBA: \$5.013.228 y CABA: No registra. Con respecto a las deudas por patentes que registre el automotor no corresponde que sean a cargo del comprador, debiendo ser satisfechas, en su caso y a pedido de la pertinente autoridad fiscal, con los fondos que se logren producto de la enajenación del bien. En cuando a las deudas por multas que registre el automotor, el nuevo adquirente se encontrará exento del pago de aquellas hasta el momento de efectivizarse la transferencia del rodado a su favor. Hágase saber que las deudas por infracciones de tránsito -multas- no serán abonadas con el precio de venta del vehículo en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-25661557-1. Campana, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 12

**RODRIGUEZ FERNANDO GABRIEL C/MARQUEZ PATRICIA BEATRIZ S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 14 de Mar del Plata rematará en los autos: "Rodriguez Fernando Gabriel c/Marquez Patricia Beatriz s/Cobro Ejecutivo" Expte. 26718: automóvil marca Peugeot, Modelo EP - Partner Furgón D PLC Presence, Tipo: 22 - Furgón Vidriado c/Asientos, año 2008, dominio GXV 614-Datos de la subasta <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o a la martillera Alejandra Grau (cel.2234478789)-. Exhib: 24/09/2025 de 13 a 14 hs. en Moreno 2550 de Mar del Plata. INICIO: 8/10/2025, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA: 22/10/2025 A LAS 10:00 HS.- Base: (\$2.464.133)- Dep. en garantía (\$123.206) acta: 14/11/2025 a las 9 hs.

sep. 11 v. sep. 12

**RUFFINI MARTA BEATRÍZ C/SUCESORES DE SOMA MARIA HAYDEÉ S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Ruffini Marta Beatríz c/Sucesores de Soma María Haydee s/Ejecución Hipotecaria" Expediente: 117661, subastará por intermedio de la Martillera Marcela Alejandra Amarillo, matrícula 3967, constituyendo domicilio legal en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, tel. 2323-525581, en forma electrónica el 100 % del inmueble que se encuentra ubicado en el barrio San Bernardo, en la ciudad de Luján, a 2 km de la Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján, a 2,5 km del Hospital zonal Luján y a 72 km. de CABA. Sobre la calle Florencio Sánchez, entre las calles Mansilla y Echeverría, identificado según Nomenclatura Catastral como: Partido: 64 (Luján) Circunscripción: 4 Sección: F Manzana: 28 Parcela: 13, medidas y linderos: mide doce metros tres centímetros de frente al Sud Este. doce metros al Nord Oeste, dieciocho metros veinte centímetros al Nord Este y diecisiete metros treinta y seis centímetros al Sud Oeste, Superficie: doscientos trece metros treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al Sud Este, calle; al Nord Oeste parte del lote quince, al Nord Este parte del lote doce, al Sud Oeste lote catorce. - Desocupado y en el estado material en que se encuentra. - La subasta se realizará desde el DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas el día 15/09/2025 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. Y los días 16 y 17/09/2025, en el horario de 16:00 a 17:00 hs.- Base \$ 3.240.892,00.- Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 P.B. (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$162.100,00.- Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber que no se

permite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación alguna. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac. 3604.- Caso contrario se seguirá el procedimientos descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta.- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. La comisión del martillero será de quien resulte comprador en un 10 % del precio como seña y el 3,5 % de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 in, a Ley 10.973 modificada por la ley 14.085), con más el 10 % en concepto de aporte previsional, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder.- En cuanto a la cancelación del saldo del precio de la venta a efectuarse y el pertinente pago de comisión del martillero (art. 581 del CPCC), deberá ser realizado dentro de las 48 horas de acreditado dicho pago, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor, debiendo ser acreditados en autos mediante el respectivo depósito y/o transferencia bancaria, no pudiendo establecerse en esta resolución "fecha cierta" de tal circunstancia.- Sin su perjuicio, fijada la fecha de subasta y conforme a su resultado, en su caso, se comunicará la fecha requerida.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 28 de octubre de 2025 a las 10 hs. (art. 3 y 38 Ac.3604/12.- La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Mercedes, es 7106-027-0566744/6, CBU 0140126027710656674465.- Se ordena la publicación por tres días en el boletín Oficial y diario "Tribuna del Pueblo" de Luján.- Mercedes, agosto de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

**CÍRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER. C/FILIPETTI ADRIÁN EZEQUIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Alte. Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. Unipersonal de Ahorro para Fines Deter. c/Filipetti Adrián Ezequiel s/Ejecución Prendaria", Exp. N° MO 10641/2023, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Peugeot, Modelo: 208 Active 1.6, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Peugeot N° 10DG090074970 Chasis Peugeot N° 936CLNFP0JB048856, Color: Blanco, Naftero, Modelo Año: 2018, Dominio: AC806BC COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/10/25 A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 17/10/25 A LAS 11 HS. Exhibición: 25/9/25 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual <https://youtu.be/rGBHMF90tJ8> Base: \$4.600.000 Depósito en garantía \$230.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Seña: Se establece en el 20 % del monto que resultare vencedor, debiendo el adquirente adjuntar el comprobante de pago al momento de celebrarse la audiencia infra mencionada Saldo de precio: Finalizada la audiencia, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 5098-8551914 CBU 0140030427509885519146 Audiencia de adjudicación: 14/11/25 a las 12:30 hs. A la misma deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo adjuntar el comprobante del pago de la seña supra referido, la comisión del martillero con más sus aportes. No pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Compra en comisión: El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Se hace saber, que la cesión del acta de adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno Deudas al 19/8/25 ARBA: \$1.110.689,10 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1.399.125 y (GCBA) Registra 2 Infracciones, las que deberán resolverse por ante el controlador: Acta N° Q25599281-2021-01-01 08:45 y Acta N° Q29569055 - 2023-08-20 04:50. La totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador, en cambio, en virtud del abultado monto que arroja, el automóvil en concepto de Deudas por infracciones de tránsito, se deja constancia que el eventual comprador en subasta, no soportará el pago de las mismas. CUIT Deudor 20-39873979-6. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en su página web: [www.espinarawsonyasoc.com.ar](http://www.espinarawsonyasoc.com.ar), en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2025.

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MEIR 13 C/RUPPOLI DANIEL FORTUNATO (SUCEORES DE) Y RUPPOLI MARIA EVA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Sec. Única de Mar del Plata en los autos: "Consortio de Propietarios Edificio Meir 13 c/Ruppoli Daniel Fortunato (sucesores de) y Ruppoli Maria Eva s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. MP-32001-2021, hace saber que el Martillero Omar Alejandro Sass reg. 2204 cel. 2235364707 rematará mediante subasta electrónica la 1/12 parte (espacio común indiviso) del inmueble (cochera) sito en Falucho 2178/88/92 de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I; Secc E; Mza 70-a; Par 1-e; Matrícula 142911 UF7 Pol 00-07-00-08 (045) Superficie UF. 399,10 mc INICIO:

30/09/2025 10 HS. CIERRE:14/10/2025 10 HS. Visita:19/09/2025 de 11 a 12 hs. Desocupada. Base: \$1.164.688 Depósito en garantía: \$58.234 que deberá depositar en la cuenta en Pesos 6102- 027-0920007/3, CBU:0140423827610292000739 Comisión 4 % c/parte IVA (21 %) y ap. prev. (10 %) Sellado de Ley (0,6 %) Acta de Adjudicación 12/11/2025 a las 11 hs. Aedeua expensas a abril 2025 \$617.532,30 Exp. abril/25 \$15.133,20 quien resulte comprador no quedará liberado respecto de las expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada en autos -capital más intereses hasta el efectivo pago- (art. 575 párrafo 2° del CPCC). Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/> Mar del Plata, 28 de agosto de 2024. Fdo. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado. Nota: El presente se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", y diario La Capital de Mar del Plata. Y en el portal de la página web de la SCJBA (Ac.3604/12) Mar del Plata, 28 de agosto de 2025. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

## **PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RIVERO ARIEL GUSTAVO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5 Sec. Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en el partido Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 3 días en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rivero Ariel Gustavo y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 42335, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPSI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AC124QP, Marca Ford, Sedan 5 Puertas, KA S 1.5L, Motor Marca Ford, N° de Motor UEKAJ8079520, Marca de Chasis Ford, Chasis Nro: 9BFZH55K1J8079520, año 2017. Es de color blanco, con 131.628km según tablero, posee un choque en carrocería, interior y tapizados manchados, caja manual, levanta cristales manuales, sin llave de rueda, su estado general es regular. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, Fecha de inicio para el remate de referencia, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 12:30 HS. Base \$ 507.192.24. Deuda de patenes ARBA: al 16/3/2024: \$278.946,80, Infracciones al 15/03/2024: \$606.000. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas por el adquirente en subasta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: Hasta el 2 de octubre de 2025 a las 12:30 hrs. Para poder participar de la subasta, las personas físicas o jurídicas deberán encontrarse inscriptas previamente en el Registro General de Subastas Judiciales. Dicha inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, debiendo indicar si efectúa reserva de postura. Deberá efectuar depósito de garantía por la suma de \$25359,61 en concepto de garantía y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Los depósitos de quienes no resultaran adjudicatarios, deberán ser devueltos al oferente respectivo, previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca dispuesto en lo normado por el art. 585 2º párrafo del CPCC t.o Ley 14238(postor remiso) en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I Ac. 3604. Dichos importes no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Quilmes, N° de cuenta judicial a nombre de autos, Cuenta judicial: N° 80187/8 y su CBU: 0140027427508708018785, CUIT: 30-70721665-0. Deberá depositarse en 10 % del precio en carácter de seña quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la subasta. Comisión 8 % del precio (4 % a cargo de la parte vencedora y 4 % a cargo de la parte compradora) más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales correspondiente a cada parte. Monto exacto de depósito en garantía: \$25.359,61. No se admite la compra en comisión. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. En la audiencia de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, acreditar constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585 CPCC; arts. 21, 40, Ac. 3604/12 de la SCBA). Para el supuesto que la actora resulte adquirente en subasta, se la exime de abonar seña y se la faculta a compensar su crédito. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 26 y 29 de septiembre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, San Fernando- Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo. Mayor información con el martillero al Tel. 114986-1809. Quilmes, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

## **RUFFINI MARTA BEATRÍZ C/SUCESORES DE SOMA MARIA HAYDEE S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Ruffini Marta Beatríz c/Sucesores de Soma Maria Haydee s/Ejecución Hipotecaria" Expediente: 117661, subastara por intermedio de la Martillera Marcela Alejandra Amarillo, matrícula 3967, constituyendo domicilio legal en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, tel. 2323-525581, en forma electrónica el 100 % del inmueble que se encuentra

ubicado en el barrio San Bernardo, en la ciudad de Luján, a 2 km de la Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján, a 2,5 km del Hospital zonal Luján y a 72 km. de CABA. Sobre la calle Florencio Sánchez, entre las calles Mansilla y Echeverría, identificado según Nomenclatura Catastral como: Partido: 64 (Luján) Circunscripción: 4 Sección: F Manzana: 28 Parcela: 13, medidas y linderos: mide doce metros tres centímetros de frente al Sud Este. doce metros al Nord Oeste, dieciocho metros veinte centímetros al Nord Este y diecisiete metros treinta y seis centímetros al Sud Oeste, Superficie: doscientos trece metros treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al Sud Este, calle; al Nord Oeste parte del lote quince, al Nord Este parte del lote doce, al Sud Oeste lote catorce. Desocupado y en el estado material en que se encuentra. La subasta se realizará desde el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas el día 15/09/2025 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. Y los días 16 y 17/09/2025, en el horario de 16:00 a 17:00 hs. Base \$3.240.892,00. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 P:B: (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$162.100,00. Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC). Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604. Se hace saber que no se permite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación alguna. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac. 3604. Caso contrario se seguirá el procedimientos descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. La comisión del martillero será de quien resulte comprador en un 10 % del precio como seña y el 3,5 % de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 in, a Ley 10.973 modificada por la ley 14.085), con más el 10 % en concepto de aporte previsional, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder. En cuanto a la cancelación del saldo del precio de la venta a efectuarse y el pertinente pago de comisión del martillero (art. 581 del CPCC), deberá ser realizado dentro de las 48 horas de acreditado dicho pago, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor, debiendo ser acreditados en autos mediante el respectivo depósito y/o transferencia bancaria, no pudiendo establecerse en esta resolución "fecha cierta" de tal circunstancia. Sin su perjuicio, fijada la fecha de subasta y conforme a su resultado, en su caso, se comunicará la fecha requerida. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 28 de octubre de 2025 a las 10 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12. La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Mercedes, es 7106- 027-0566744/6 CBU 0140126027710656674465. Se ordena la publicación por tres días en el boletín Oficial y diario "Tribuna del Pueblo" de Luján. Mercedes, agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

## EDICTOS

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civ. y Com. del Juzg. Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos caratulados: "Pina Pesca S.A. s/Cancelacion Titulo Ejecutivo", Expte. Nro. 132403 ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques identificados con los números: 1) 11239339339, fecha de emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 12/05/2025, 2) 1123933940, fecha de cheque 15/05/2025, 3) 1123933941, fecha emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 21/05/2025, 4) 1123933942, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 26/05/2025, 5) 1123933943, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 28/05/2025, 6) 1123933944, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 29/05/2025; correspondientes a la Cta. 50581/9 del Banco de la Provincia de Buenos de Aires, Sucursal N° 6154, cuyo titular es PINA PESCA S.A., CUIT 30-71222415-7. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria

ago. 25 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza al presunto ausente, FABIÁN DANIEL COSTA ROLLERI, a fin de que comparezca en los autos "Costa Roller, Daniel Fabian s/Ausencia Simple" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 1398-1418-2023, caratulada "Garcia Noelia Carmen s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a NOELIA CARMEN GARCÍA por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Juncal 347 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver esta causa N° 1398-1418-2023 seguida a Garcia Noelia Carmen s/Amenazas; Resulta: 1.- Que en fecha 18/06/24 se otorgó la suspensión de juicio a prueba por el término de doce meses a la nombrada imputada.- 2.- Que obra en autos informe de cierre del Patronato de Liberados, remitido en fecha 18/06/25 del cual surge que la imputada ha cumplido con la totalidad de las

condiciones impuestas. 3.- Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reiniciencia remitido en fecha 01/07/25 se acredita que la nombrada no ha cometido nuevos delitos. 4.- Que conferido traslado al Sr. Agente Fiscal, dictamina que verificado el cumplimiento de las condiciones impuestas al momento de otorgársele a la imputada la suspensión de juicio a prueba, corresponde decretar la Extinción de la acción penal y Sobreseer a la imputada Noelia Carmen García. Por Ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. parrafo del C.P. y 323 y conchs. del C.P.P., Resuelvo: 1.- Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1398-1418-2023 sobreseyendo totalmente a Noelia Carmen García cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de amenazas por el que mediara requisitoria de elevación a juicio.- 2.-Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, al imputado con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Monteagudo Joaquín, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1444/22 - IPP.N° 03-04-2465-22 "Mas Chamorro Luis Rodrigo s/Violación de Domicilio (Vtma/Dte. Orts Mayor Ayelen Estefania) en Villa Gesell - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MAS CHAMORRO LUIS RODRIGO, DNI 95309177, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av.14 E. Paseo 104 y 105 - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Luis Rodrigo Mas Chamorro resulta ser: de nacionalidad paraguayo, instruido, DNI 95309177, de estado civil soltero, nacido 13/02/1996 en la localidad de San Pedro de Paraná, República de Paraguay, hijo de Felipe Mas Juarez y Silvina Chamorro, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, violación de domicilio, previsto por el art. 150 del Código Penal, ocurrido 20 de agosto de 2022 en Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 25/3/2022.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo correccional - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Flores Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1145/22 - IPP.N° 03-3633-22 "Garcilazo Jose Luis s/Hurto a Paso Solange en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GARCILAZO JOSE LUIS, DNI 34350196, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Hornero N° 237 - Paraje Pavón - loc. General Lavalle, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: ""Dolores, 2 de septiembre de 2025. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Jose Luis Garcilazo resulta ser: De nacionalidad Argentina, instruido, DNI 34350196, de estado civil soltero, nacido 21/01/1987 en la localidad de Mar de Ajo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ruiz Pedro Ernesto y Coronel Cristina Noemi, domiciliad en Real: Calle El Hornero 237 - Paraje Pavon - loc. General Lavalle de la provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Simple, previsto por el art.162 del Código Penal, ocurrido el 3 de julio de 2022, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 16/02/2023.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 481/18 (I.P.P. N° 03-02-002943-15) "Dure Maximiliano Adrián Robo simple a Bonarico Luis y Mansilla Alan Encubrimiento en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano DURE MAXIMILIANO ADRIÁN, DNI 36842506, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Casa D 1 - Loc. Las Toninas - e/Diagonal B y 14, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de Septiembre de 2025. -Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Dure Maximiliano; DNI 36842506, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Casa D 1 - Loc. Las Toninas - e/Diagonal B y 14, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo ilícito previsto y reprimido en el art. 164 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 06/07/2021.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 675/18 - (I.P.P. N° 03-04-1637-16) "Rios Hugo Ezequiel Tenencia Simple de Estupefacientes en Nueva Atlantis", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor RIOS HUGO EZEQUIEL, DNI 32334973, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Julio Campos N° 2677 -

Nueva Atlantis - Loc. Costa Del Este, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:...y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hugo Ezequiel Rios resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 32334973, de estado civil soltero, nacido 11/04/1986 en la localidad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Rios y Laura Astudillo, domiciliado en real: calle Julio Campos N° 2677 - Nueva Atlantis - Loc. Costa Del Este de la Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto por el art.14 primer párrafo Ley 23737, ocurrido el30/11/2016 en Nueva Atlantis, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 01/07/2019.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría a cargo de la Dr. Matias Santiago Hermida, sito en Carlos Tejedor 283 Lanús, comunica que con fecha 3 julio de 2025, se decretó la quiebra de LEONELA VANINA MACIEL (DNI 35.101.500) con domicilio en Lafuente Pabellón 5-Casa 14 Villa Dominico-Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en H. Yrigoyen 3268-Cas.112 Lanús Fijase el día 27 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 27 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 29 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Dra. Raquel Negri, Juez. Lanús, agosto de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1145/2021 I.P.P. N° 03-01-001923-20) "Orbe Brenda María Rosa. Amenazas calificada a Monteros María Eugenia y Amenazas a Vera Nimia Marisol en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ORBE BRENDA MARÍA ROSA, DNI 39491290, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús - domicilio del fondo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: ""Dolores, 1º de septiembre de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Monteros María Eugenia; DNI 37982692, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas agravadas y amenazas delitos previstos en los art. 149 bis primer párrafo del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 23/09/2024.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores. "Dolores, 2 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: Advirtiendo el suscripto que el día 01/09/2025, al momento de resolver el sobreseimiento de la imputada en el apartado primero, se ha deslizado un error material la consignación de los datos de la víctima, y ya resueltos, al disponer "...Primero: Monteros María Eugenia; DNI 37982692 nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas agravadas y amenazas delitos previstos en los art. 149 bis primer párrafo del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal...", debiendo decir: "...Primero: Orbe Brenda María Rosa; DNI 39491290, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Alberti - nro. 83 - Loc. Chascomús - Domicilio del fondo en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas delito previsto en el art. 149 bis primer párrafo del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal...", es que debe rectificarse esta última parte con el alcance ya indicado, formando el presente parte integrante de dicha resolución (art. 109 y conchs. del C.P.P)". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1085/18 - IPP N° 03-02-102-16 "Correa Joel s/Robo a Widerhold Fabián y a Menai Abril en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CORREA JOEL, DNI 39671341, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 93 - Nro. esq. 9 - loc. Mar Del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 1º de septiembre de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Correa Joel; DNI 39631741, domiciliado en Real: Calle 93 - Nro. esq.9 - Loc. Mar Del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo simple ilícito previsto y reprimido en los art. 164 del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 08/11/2018.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ MAITE en causa nro. INC-20738-1 seguida a Sosa Facundo Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MAGALÍ ARRU DENOT en su calidad de víctima en causa nro. 19198 seguida a Taira Juan Egi por el delito de Lesiones Leves Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// mdp///del Plata, 3 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Magalí Arru Denot en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-319-2023 (IPP n° 02-01-001029-2023/00), caratulada: "Di Croce Bruno Nicolas s/Violación de Domicilio y Daño en Concurso Real, (Arts.150,183 y 55 del Código Penal", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de BRUNO NICOLAS DI CROCE, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 44.047.037, que sabe leer y escribir, hijo de Di Croce Pablo Víctor y de Pérez Andrea, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 26 de marzo de 2002, de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Mazzini N° 255 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccetes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. 02-09-25 Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario - Banfield - partido de Lomas de Zamora 2do.piso, comunica que con fecha 8 de agosto de 2025 se decretó la quiebra de la Señor: GAMARRA WILSON ARIEL (DNI 39.134.995. Expediente N° LZ-32846-2025) con domicilio en la calle Humberto Primo Nro. 5863 Claypole partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del

instituto del desamparado de marras .Se ha designado Sindico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ Fijase el día 30 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 20 de febrero 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 10 de abril de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC). Dr. Del Bene Leonardo -Juez. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 -a cargo de la Dra María Verónica Leglise, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Prieto Díaz, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Miranda Claudio Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N.º LP-52317-2025, que con fecha 28 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO ARIEL MIRANDA, DNI 23.481.303, con domicilio real en calle 22 entre 662 y 663, S/N, de la localidad de Parque Sicardi, partido de La Plata, pcia. de Buenos Aires, domicilio procesal en calle 58 Nro. 912, de la Ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 20416166502@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (Art. 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido 20242699018@cce.notificaciones, email pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C" de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial en el domicilio constituido los días lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Y de manera no presencial a la dirección de correo electrónico denunciada antes de las 17:00 horas del vencimiento. El pago del arancel, se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta a nombre del síndico, CBU 0140001403400145061385. Fecha tope para verificar, 22 de diciembre de 2025. Fecha Informe Individual 9 de marzo de 2026. Fecha Informe General 11 de mayo de 2026.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JULIAN BRUNO FLEA.- "Flea Julian Bruno s/Amenazas Reiteradas en Concurso Real (Art. 149 Bis, 1er Párrafo, 1ra parte y Art. 55 DEL C.P)". Cito Resolución: "(...cítese a Julian Bruno Flea, DNI 38561441, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN EZEQUIEL DOMINGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23380-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge tanto de las actuaciones policiales de fecha 27 de agosto del corriente año como también del informe actuarial del mismo día, sumado a lo manifestado por la Defensa Oficial interviniente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Brian Ezequiel Dominguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de septiembre de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 3 de septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, Notifica a IVAN EZEQUIEL ALEGRE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-10877-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones agregadas en fecha 1° de septiembre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 15 de julio de 2025 a Ivan Ezequiel Alegre de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de septiembre de 2025. "Lanús, fecha de la firma digital.- Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-10877-24, seguida a Ivan Ezequiel Alegre en orden al delito de Lesiones Leves del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús; Considerando: Que la presente causa se inició por el hecho del día 8 de mayo de 2024, en la localidad de Villa Diamante en la cual resulta imputado Ivan Ezequiel Alegre por el delito de Lesiones Leves, en perjuicio de Marcos Antonio Godoy. Que con fecha 27 de febrero de 2025, la titular de la UFIYJ N°8 Departamental, Dra. Maria Fernando Wilhelm requirió la elevación a juicio de la presente causa, la que quedara radicada en esta Sede el día 25 de marzo de 2025. Que en fecha 26 de marzo de 2025 en curso la Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 2 Deptal., Dra. Maria Fernanda Vetrano, solicito que pasen los presentes actuados a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos departamental, de acuerdo a lo establecido en la ley 13.433. De dicho requerimiento se le confirió traslado a la acusación, a cargo del Dr. Santiago Vadillo, quien adhirió a lo peticionado por la Defensa Técnica. Que ante la Orac, en audiencia de mediación celebrada el día 10 de julio de 2025, se llegó a un acuerdo entre las partes de acuerdo a lo normado por el art. 17 de la mencionada ley, por lo que se encuentra resuelto el conflicto que diera inicio a la presente. En consecuencia, siendo que se cumplen los requisitos del supuesto normado por el artículo 59 inciso 6° del Código Penal y art. 341 última parte del C.P.P., corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Ivan Ezequiel Alegre. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción

Penal que se siguiera a Ivan Ezequiel Alegre, en orden al delito de Lesiones Leves por el hecho que se imputara como acaecido el día 8 de mayo de 2024, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús en perjuicio de Marcos Antonio Godoy. Artículos 59 inc. 6° del Código Penal. II.- Sobreseer a Ivan Ezequiel Alegre -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-10877-24, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de julio de 2025. Secretaría, en fecha de firma digital. Lanús, en fecha de firma digital.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 18 de Julio de 2025 se ha presentado el Concurso Preventivo de JJAS CARNES S.A., (C.U.I.T. N° 30-71587668-6) con domicilio en calle Los Quichuas s/n entre Diagonal Los Incas y Mangoré de esta ciudad de Mar del Plata.- Síndico Clase B Contadora Analia Veronica Costagliola, con domicilio en Avda. Luro 3894 - 1° "A" de la ciudad de Mar del Plata, celular 2235259912, quien recibirá los Pedidos de Verificación en el domicilio indicado hasta el 10 de octubre de 2025, atendiendo los días hábiles de 14:00 a 20:00 hs. Los acreedores deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación presentado en papel al síndico a la casilla estudiojewkes@gmail.com. Inf. individual: 28/11/25 - Inf. General: 13/02/26 - Mar del Plata, septiembre de 2025.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a NAHUEL LUCAS SANCHEZ en causa N° PP-07-00-024720-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "19 de agosto de 2025 Decido:1- Sobreseer Parcialmente a Nahuel Lucas Sanchez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio agravado por el vínculo y por haber sido cometido por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género en grado de tentativa, en contexto de violencia familiar y de género, arts. 42, 45, 80, inciso 1° y 11° del Código Penal y leyes 12.569 y 26.485, (Artículos 321, 322, 323 inciso 2° del C.P.P.)2- Elevar la causa a juicio respecto al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, en los términos de los arts. 45 y 189 bis inc. 2 Párrafo 1° del Código Penal. Remito la causa a la Secretaría de Gestión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fin de que sortee el Juzgado Correccional que deberá intervenir en la etapa de juicio. (Artículo 337 tercero párrafo del Código de Procedimiento Penal)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "En atención al tiempo transcurrido, y en aras de no dilatar aun mas la tramitación de la causa, notifico mediante edictos Nahuel Lucas Sanchez del sobreseimiento parcial dictado el día 19 de agosto de 2025. Libro edicto para que se publique en el Boletín Oficial por el término de 5 días. " Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELÍAS GASTÓN RODRIGUEZ en la P.P. n° PP-07-03-004612-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 93/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión de los hechos imputados ( en el transcurso del mes de Junio y Julio del año 2023 y el 7 de marzo de 2025) y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda (dos hechos), y abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda y contra una menor de dieciocho 18 años, aprovechando la situación de convivencia preexistente, concursando materialmente entre si -arts. 45, 55 y 119 5to párrafo inc. b) y f) del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.-). Ahora bien, a los fines de determinar si los hechos aquí investigado han existido, es dable afirmar que conforme surge de las piezas procesales agregadas a la causa a saber: acta de procedimiento, declaración testimonial de Sandra Victoria De Mattos, del personal policial interviniente, obrante en CCS E07000021373060 09/03/2025 19:16:42 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021373060>) y E07000021373058 09/03/2025 19:13:44 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021373058>), mal puede formarse dicha convicción pues sólo contamos en la investigación con los dichos de la mamá de la víctima, dado que la menor, conforme lo señala la Perito - Lic. M. Romina Turí-, respecto de los hechos que se investigan, hizo de manera confusa una brevemente referencia para finalmente concluir la profesional que la la joven No se encuentra en condiciones de brindar testimonio, observándose labilidad psicofísica. Por lo tanto, y al no contarse con ningún otro elemento que permita sostener siquiera la imputación que se efectúa mal puede tenerse por comprobado que el evento siquiera ha existido. Aunque los hechos denunciados causen repudio por su naturaleza ello no puede afectar una regla muy clara y básica que es la que debe estar acreditado de algun modo el suceso que se endilga aun en el marco de la libertad probatoria consagrada por la ley de rito. La orfandad probatoria en que se ha subsumido esta encuesta impide llegar a esa conclusión. Es mas que obvio que en este tipo de delitos lo habitual es que estas conductas ocurran en ámbitos privados con la consecuente imposibilidad de recoger prueba directa de su perpetración. Es por eso que toda la prueba a producir debe tender a retomara las expresiones verbales, de lenguaje corporal y secuelas en la víctima que dan cuenta del abuso sexual denunciado, pero en este caso ni siquiera contamos con las palabras de la víctima que suelen constoitur un aporte especialmente valorable. Ello impide analizar la ausencia de incredibilidad subjetiva, su verosimilitud, es decir constatación de la concurrencia de corroboraciones periféricas de carácter objetivo, que la doten de aptitud probatoria o la persistencia en la incriminación. La perspectiva de genero no disminuye la exigencia probatoria. Para arribar a mi conclusión de acuerdo al principio de sana crítica racional, es decir valorando la eficacia conviccional de la prueba reunida de acuerdo a los principios de la recta razón y de la lógica, verifico que la única prueba que obra en autos es la ya mencionada mas arriba y ello no es suficiente. En el proceso penal la actividad investigativa debe estar dirigida a determinar la existencia de elementos objetivos que, analizados en conjunto, en forma integral, en un marco de amplitud probatoria, permitan sostener la imputación. Y ello en el subexamen no ha ocurrido. La actividad investigativa debe estar orientada en primer lugar a procurar reunir elementos objetivos que permitan acreditar la existencia del hecho, comenzando por establecer su factibilidad material. La comprobación del cuerpo del delito o materialidad delictiva, no es algo intrascendente, pues es nada más y nada menos que la base de todo procedimiento penal: la comprobación de un hecho con la apariencia física del delito. El sistema procesal vigente consagra el principio de

"libertad probatoria", por lo cual todo se puede probar por cualquier medio lícito, siempre que sea pertinente y vinculado al objeto (art. 209 CPP). Pero dicha norma no puede ser escindida de la mentada en el art. 210 CPP, que establece como exigencia de la valoración de la prueba la expresión de la "convicción sincera" (atendida como una sana crítica racional). Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Elias Gaston Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos del delito de abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda (dos hechos), y abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda y contra una menor de dieciocho 18 años, aprovechando la situación de convivencia preexistente (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez."

sep. 8 v. sep. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a ELENA BAVASTRO a que comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Avellaneda, de julio de 2025. El presente deberá ser publicado por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial. Avellaneda, de agosto de 2025. Reghenzani Maria Elisa, Juez. Vinuesa Maria Concepcion, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en autos caratulados "Micocci, Héctor Hugo c/Micocci, Jorge Alberto y Otros s/Usucapión" CUIJ: 21-01997105-5, se cita, llama y emplaza a la codemandada LUISA DELIA MICOCCI, con último domicilio conocido en calle 3 de Febrero N° 2770, Dpto. Fondo, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del término legal y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 338 del CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Cordoba, 23/07/2025. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres LUIS NORBERTO RODRIGUEZ Y CAPPETTA; CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: Arato María Virginia, Juez de 1ª Instancia, Ruiz Orrico Agustín, Secretario Juzgado 1º Instancia. Fecha: 2025/07/23. Decreto que ordena la presente medida: "Cordoba, 23/07/2025. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. En su mérito y lo dispuesto en proveído de fecha 09/10/2023, publíquese edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de Buenos Aires, de conformidad a las previsiones del art. 165 del CPCC, en los siguientes términos: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres. Luis Norberto Rodríguez Y Cappetta; Carlos Alfonso Rodríguez Y Rodríguez, Graciela Susana Rodríguez Y Rodríguez, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: Arato María Virginia, Juez de 1ª Instancia, Ruiz Orrico Agustín, Secretario Juzgado 1ra Instancia. Fecha: 2025/07/23". Expediente SAC: 9734019 - Morra, Gabriel Enrique Y Otros - Usucapión, Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 49 Nominación de la Ciudad de Cordoba, Caseros 551, P.B. Pasillo Sobre Caseros, Cordoba. Arato, María Virginia Agustín Ruiz Orrico. Jueza Secretario Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - "Miranovich Lucas Braian s/Quiebra Pequeña (Expte 129525)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Bessone Nancy Micaela hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 25/04/2025 se ha decretado la quiebra de MIRANOVICH LUCAS BRAIAN, argentino, DNI N.º 37.030.939, CUIL 20-37.030.939-7, síndico designado CPN Demarsico Carlos Luis con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se deja constancia que el 7 de noviembre de 2025 y el 26 de diciembre de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 20 de agosto de 2025. Bessone Nancy Micaela - Juez Civil y Comercial. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/08/25 se ha decretado la quiebra de VERÓNICA DANIELA BONELLI, CUIT. 27-26703605-0, con domicilio real en calle Saavedra 1257 de la ciudad de Mar del Plata autos Bonelli Veronica Daniela S/Quiebra (Pequeña) Expdte.: MP-21864 Sindico designado CPN José María Landeta atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 25-11-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico bonelliveronicad21864@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 11-2-25 y 11-3-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARDOZO MARLENE ABIGAIL domiciliada en calle Magnasco 2332 de esta ciudad, en causa nro. 20730 seguida a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCILA FIORE en causa nro. INC-15827-5 seguida a Pennacchi Alan Geremias por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de agosto de 2025. Atento el estado de autos, librese oficio a la víctima Sra. FIORE LUCILA, a los fines de que exprese su opinión acerca del cambio de domicilio solicitado por la Defensa del causante donde cumple sus egresos transitorios, en tanto su progenitora mudará su residencia a la vivienda de calle Baigorrita n° 6.374 (ex calle 77), Barrio Las Canteras, de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-3032 (I.P.P. N° 10-00-037366-22/00) seguida a Nelson Facundo Guevara por el delito de Lesiones Culposas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NELSON FACUNDO GUEVARA, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de septiembre de 1995 en Morón, instruido, empleado, domiciliado en calle San Benito nro. 2.366 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, hijo de Abel Guevara (v) y de María de los Ángeles González (v), titular del DNI nro. 39.159.198, identificado en el Prontuario nro. 1649398 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O5353691 del Registro Nacional de Reincidencia; Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nelson Facundo Guevara por el término de dos (2) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-(...)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en causa 585-6981-2025 caratulado "Maidana, Jose Alejandro - Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro - Olavarría (IPP 01-02-1938/13)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "Desconociéndose el actual domicilio del imputado JOSÉ ALEJANDRO MAIDANA, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P..." Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VILLALBA GUSTAVO BENJAMÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31914382, argentina, hijo de Villalba Oscar Benjamín y de Flores Enriqueta, nacido el día 08/01/1986, en la Localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en Real: Calle El Molino - Nro. 914 - Loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9630 (IPP 0703-22450-23), caratulada "Villalba Gustavo Benjamín s/Robo--R.I N° 9630--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Gustavo Benjamín Villalba, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de BATTISTA EVELYN SOLEDAD, DNI 38.605.965. Síndico: Luis Iglesias con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresociados1@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Credicoop, Cuenta Corriente, CBU 19103413 - 55034150531996, Titular Luis Hector Iglesias. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/11/2025, e informe general el día 22/12/2025.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GARCIA CARLOS FACUNDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-27727-25 (RI11108/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento lo informado en fecha 13/8/2025 por la Comisaría de Lomas de Zamora 6ta, dando cuenta que el inculcado no reside en el domicilio fijado en autos, y que la defensa ha aportado la misma dirección del mismo, habiendo obtenido nuevamente resultado negativo a la notificación dispuesta -ver actuaciones agregadas el 3/9/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Garcia Carlos Facundo debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-27727-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 04/09/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.470 seguida a Patricia Johana López por el delito de amenazas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a PATRICIA JOHANA LÓPEZ, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.389.553, nacida el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, con último domicilio conocido en la calle Santa Fe 2853 -casa de adelante-, entre Pavón y Patagones, de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Patricia Johana López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA PABLO GASTÓN, poseedor del DNI N° DNI 18808142; nacido el 14/09/1977, hijo de Medina Ramón Ceferino y de Borda Aida Beatriz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-9751-2400 (Registro Interno N°10967), caratulada "Medina Pablo Gastón s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a REYNOSO BRANDÓN LAUREANO, poseedor del DNI 44398806; nacido el 29/07/2002 hijo de Miguel Andres y de Almiron Norma Noemi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-1768-2500 (Registro Interno N°11107), caratulada "Reynoso Brandón Laureano s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOSA HECTOR DAMIAN, poseedor del DNI N° 34.272.166; nacido el 14 de agosto de 1988 en la localidad de San Francisco Solano, hijo de Hector Oscar Sosa y de Lidia Ester Galarza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa n° 07-05-013617-24/00 (Registro Interno N°10.658), caratulada "Sosa Hector Damian s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser Cometidas por un Hombre Hacia una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MARCO ANTONIO, poseedor del DNI N° 31.254.819; nacido el 1° de junio de 1984 en la provincia de Corrientes, hijo de Francisco Solano Fernandez y de Agustina Lastra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa n° 07-00-029849-24/00 (Registro Interno N° 10.749), caratulada "Fernandez Marcos Antonio s/Amenazas Agravadas por el empleo de arma (en el contexto de violencia familiar y de género)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de La Plata, en los autos "Comelli Luis Jose c/Aguinaga Francisca s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza al demandado FRANCISCA AGUINAGA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los mismos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPCC.). Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Veliz María Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° 6114/23, en los cuales se ha dictado la providencia de fecha 01/07/2025, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio de 2025. 1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, librese oficio ley 22.172

dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a la publicación de lo siguiente: "Atento a lo solicitado, a las instancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Veliz María Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 6114/23, del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIa. Nominación, que tramita en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, promovido por María Agustina Veliz, DNI N° 31.253.911, respecto del 25% del inmueble ubicado en Av. Belgrano 2095, San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-32388. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 6A, Manzana 39, Parcela 1, Padrón N°27031, Matrícula 6600.. En el mismo acto, cítese a FELISA FESIUK, DNI N°2.962.767, HUGO ANTONIO RUIZ, DNI N° 6.969.491, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Se hace constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 2) Se faculta al diligenciamiento a la letrada Liliana Felisa Morales, MP N°2559 y/o a quien ella designe. 3)...". Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XIª Nominación. Secretaría, 27 de agosto de 2025.- ANB.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alarcon María Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte.: TL-3485-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 2 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JESÚS IGNACIO LOPEZ VALDEZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: chileno, D.N.I. N° 17473988-6, nacido el día 18 de agosto de 1987, en Chile, hijo de Carlos Guillermo Lopez Valdez y María Angélica Valdez Flores, con último domicilio conocido sito en calle Constitución 1214 - loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 84, IPP N° 2001-3863-2400, seguida a Jesús Ignacio Lopez Valdez, en orden al delito de "Robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 04 de septiembre de 2025.- I.- Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al inculso, Jesús Ignacio Lopez Valdez por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- II.- A tal fin librense oficio de estilo.- III.- Asimismo, córrase traslado a la Defensa Técnica del nombrado a los fines que aporte el domicilio actual de su asistido.-". Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de 1era Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nom. De Rosario, Provincia de Santa Fe en autos "Bertaina, Teresa Ines c/Assereto, Estela Marta -Sucesores- s/Usucapión" CUIJ: 21-02952482-0- Expte. N° 4/2022 en trámite ante este tribunal, se ha ordenado: "Citar por edictos a los herederos del litigante fallecido, ASSERETO ESTELA MARTA para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaración de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Todo según lo ordenado en el decreto que se acompaña "Rosario 21/10/2024, Téngase presente lo manifestado. En los mismos términos que los establecido mediante decreto de fecha 31 de julio de 2024 procédase a citación mediante edictos a publicarse en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Dr. Carbajo- Juez- Dr. Gonzalez - Secretario. Rosario, 2024. Dr. Sergio A Gonzalez. Secretario. Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 11 Nom.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3, con sede en Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Tratado del Pilar 100, esquina Ana Mogas, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina L. Citraro, Secretaría única a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide, en los autos caratulados: "Colque Condori Eliceo c/Colque Jarpa De Colque Antonia y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte. nro. PL-5678-2023, cita y emplaza para que la conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho al Sr. LAIME MODESTO COLQUE con DNI 93.371.48, versando el expediente sobre la filiación del niño Adolfo Pedro Colque Colque; bajo apercibimiento de dará intervención al Defensor Oficial. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). Publíquese en el Boletín Oficial. Pilar.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 11 de noviembre de 2025 a las 08:30 hs., se llevarán a cabo la DESTRUCCIÓN oportunamente autorizada al Juzgado Civil y Comercial N° 8 Deptal., por Res. SCBA n° 2049/12 del 15/08/2012 y n° 1072/20 del 14/10/2020 (Expte. JCC58/2018), del total de 1567 expedientes contenidos en 155 legajos correspondientes al Juzgado de mención,

comprendidos en el período entre los años 1966 y 2007, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). Las nóminas de los mismos se encuentran a disposición de los interesados en dicho organismo sito en Alte. Brown n° 2241 de esta ciudad (e-mail: E-mail: juzciv8-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear ante el mismo por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 1 de septiembre de 2025. José L. Ferrario, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1518-2025-9386, caratulada: "Ruffino, Gustavo Ismael s/Resistencia a la Autoridad y Cristaldo Sosa, Anibal s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (09-00-009475-25) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUSTAVO ISMAEL RUFFINO, que deberá presentarse en el Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 esq. 27, piso 3° (Palacio de Tribunales) de Mercedes (B), en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Unica, sito en Moreno N° 36, de Alberti, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a CECILIA MANSILLA DE TREJO y de RITA JOSEFINA LUISA MAFFIOLI (en su carácter de heredera de Emilio Luna) y/o de los sucesores de las nombradas y/o de cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles cuya usucapión se persigue en autos "Castellano Margarita c/Luna Emilio y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 18452, cuyas nomenclaturas catastrales son Circ: VIII, Sec: A, Manzana 2, Parcela 1, 2, 7 y 8, Partida Inmobiliaria N° 002-000730, 002-004676, 002-001183 y 002-004674 e Inscripción N° 10172, Folio 664 del Año 1910 y Matrícula 8923 respectivamente, para que se presenten y contesten demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes para que los represente en autos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Voz" de la ciudad de Bragado.- Alberti, 5/09/2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 6 del mes de octubre del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2092 del 22/08/25 (A-1-2025 y 3000-2488-2025), de 763 expedientes laborales seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1999 hasta 2007, correspondientes a los legajos 751 al 799 pertenecientes al Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 04 de septiembre de 2025.- Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a (víctima menor) Sres. CELESTE ANDREA BITSCH y JUAN MANUEL CABALLERO, en causa nro. 20598 seguida a Lamberti José Luis por el delito de Lesiones culposas calificada la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante José Luis Lamberti (nacido el 1 de abril de 1966 en Necochea, con domicilio en calle 71 número 312 de Necochea, hijo de Nicolás José Lamberti y de Nérida Grandi, con DNI 17.657.601.) a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y dos años y seis meses de Inhabilitación Especial para Conducir Vehículos Automotores por el delito de Lesiones culposas calificadas, impuesta por sentencia de fecha 8 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 8 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 8 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 8 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de junio de 2025, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 4 de diciembre de 2027, y las reglas de conducta vencen el 4 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de junio de 2025. "///del Plata, 30 de junio de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante José Luis Lamberti de dos años y seis meses de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 4 de diciembre de 2027 (art. 500 CPP).- c) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación

a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-d) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; e) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-f) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) acreditar en el término de un año la realización y aprobación del curso de manejo defensivo dictado por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón. . El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-h) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-i) Librese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Gral Pueyrredón, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el plazo de Dos años y seis meses impuesta en el presente proceso.-j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-001360-21 y causa nro. 17657 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 5 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO HERRERA. "Herrera Carlos Alberto s/Encubrimiento en los Términos del art. 277 inc. 1 apartado C del Código Penal". Cito resolución: "cítese a Carlos Alberto Herrera, DNI 22696093, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial.". Dr. Gabriel Giuliani, Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO del DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2447-22; 14-07-2676-22; 14-07-2677-22; 14-07-2712-22; 14-07-2713-22; 14-07-2716-22; 14-07-2717-22; 14-07-2718-22; 14-07-2719-22; 14-07-2741-22; 14-07-2742-22; 14-07-2748-22; 14-07-4568-22; 14-07-4245-22; 14-07-4627-22; 14-07-4299-22; 14-07-4242-22; 14-07-4241-22; 14-07-4223-22; 14-07-4562-22; 14-07-4623-22; 14-07-4547-22; 14-07-4646-22; 14-07-3849-22; 14-07-4540-22; 14-07-4560-22; 14-07-4328-22; 14-07-4595-22; 14-07-4570-22; 14-07-4588-22; 14-07-4564-22; 14-07-4561-22; 14-07-4596-22; 14-07-4243-22; 14-07-2786-22; 14-07-2707-22; 14-07-2442-22; 14-07-2441-22; 14-07-2440-22; 14-07-2439-22; 14-07-2438-22; 14-07-2437-22; 14-07-2436-22; 14-07-4648-22; 14-07-4307-22; 14-07-4268-22; 14-07-4267-22; 14-07-4265-22; 14-07-4246-22; 14-07-4308-22; 14-07-4325-22; 14-07-4565-22; 14-07-4309-22; 14-07-4597-22; 14-07-4468-22; 14-07-4598-22; 14-07-4573-22; 14-07-4548-22; 14-07-4611-22; 14-07-4631-22; 14-07-4628-22; 14-07-4626-22; 14-07-4624-22; 14-07-4639-22; 14-07-4635-22; 14-07-4218-22; 14-07-4217-22; 14-07-4209-22; 14-07-4213-22; 14-07-4208-22; 14-07-4239-22; 14-07-4224-22; 14-07-4297-22; 14-07-4290-22; 14-07-4618-22; 14-07-4592-22; 14-07-4650-22; 14-07-3780-22; 14-07-4006-22; 14-07-4008-22; 14-07-3981-22; 14-07-3978-22; 14-07-3976-22; 14-07-3944-22; 14-07-4030-22; 14-07-3943-22; 14-07-3937-22; 14-07-3848-22; 14-07-4033-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO GABRIEL CHAPARRO, DNI 43055500, con último domicilio registrado en la causa real: calle Las Palmeras -N° 1470- Loc. Luján-Barrio San Pedro, hijo de María Laura Hermidia y de Daniel Roberto Chaparro, con fecha de nacimiento 07/04/1998; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-651-2021-5075 "Chaparro Diego Gabriel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (IPP.09-01-3014-20)" que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "/cedes, 2 de Septiembre de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan I, a fs. 117, cítese por cinco días al encausado Chaparro Diego Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)" Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María

Teresa Bomaggio, cita y emplaza a **MATÍAS JESUS VOLTA**, DNI. 36.772.817, sin apodo, instruído, argentino, soltero, nacido el día 8 de julio de 1992 en Nueve de Julio, hijo de Jorge Luis y de María Cristina Parera (f), pintor, con último domicilio registrado en la causa en calle Barrio Alborada 1 casa 9 de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1004-2025-6372 "Volta Matias Jesus s/Robo Simple en concurso real con Robo Simple en grado de tentativa ( IPP 09-00-007712-25 Y 09-00-7717-25)" conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 29 de agosto de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Volta Matias Jesus para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)".- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

sep. 10 v sep. 16

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a **GUSTAVO DAMIÁN CONIL**, DNI 38240610, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/01/1994, hijo de Eusebio Reynaldo Conil y de Marta Peppe, con último domicilio conocido en calle Avda del Trabajo N° 1068 de esta localidad, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-66-2024, IPP-IPP N° 16-00-011718-22/00, caratulada: "Conil Gustavo Damián. Lesiones Leves Agravadas y Daño en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 02/09/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/07/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Damián Conil, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-66-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, lesiones leves calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-66-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ameztoy Florencia Micaela s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n°138838", con fecha 29 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de **FLORENCIA MICAELA AMEZTOY**, DNI N° 38.667.466, con domicilio real en calle Las Heras n° 333 de la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, TE 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Paola Vanesa Falciglia, CUIT N°27-25577469-2, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de octubre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de Noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de febrero de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cano Hector Ezequiel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n°138050", con fecha 26 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de **HECTOR EZEQUIEL CANO**, DNI N° 32.334.615, con domicilio real en calle 530 N° 2272 de Tolosa, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andrés Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 Nro 736 La Plata y electrónico en 20219241934@cce.notificaciones, TE 11-6947-5920, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla andresdrzewko@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Andrés Drzewko, cta. Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 017002374000001681161. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de octubre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de noviembre de 2025 para la impugnación en

los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación por el Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de febrero de 2026 para la presentación por el Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipo. Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Palomeque Jorge Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 65371 hace saber que el día 28/8/2025 se decretó la quiebra de PALOMEQUE JORGE NAHUEL, DNI N° 41.068.409, CUIT 20-41068409-9, con domicilio real en calle 1 de Mayo N° 850 de la ciudad de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 24/11/2025. Presentación Inf. Ind.: 23/2/2026. Presentación Inf. Gral.: 4/5/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 0/100 (\$31.340), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3/9/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°6, Mercedes. "Gia Panta VD S.R.L. c/Alvarez Graciela Del Carmen s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte N° 14669/2022. Sin perjuicio de la diligencia que en su oportunidad se pudiera requerir, atento lo solicitado en el libelo a despacho, las diligencias preliminares realizadas a fin de averiguar el domicilio actual del demandado, las contestaciones de dichas entidades al respecto y lo informado por el Oficial Notificador a fs. 31, notifíquese el traslado de demanda al Sr. MARCOS CÉSAR ETULAIN A través de edictos a librarse en el boletín oficial y en el diario local "La Voz, Juntos Hacemos Historia" de la ciudad de Bragado (B) para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Cherubini Martín Hernando, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.217 seguida a ALAN SANTIAGO IBÁÑEZ por el delito de Hurto Calificado del registro de esta Secretaría Única, Cítese y emplácese al nombrado Alan Santiago Ibañez, apodado Puchi, DNI 45.779.983, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido con estudios secundarios incompletos, nacido el día 28 de agosto de 2001 en Moreno, provincia de Buenos Aires, empleado, hijo de Raquel Mirta Ibañez (f), con último domicilio en la calle Segunda Sombra N° 5748 entre La Pinta y Marchena de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 5/09/25.-Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Alan Santiago Ibañez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.497 seguida a LUCIANO EZEQUIEL LÓPEZ por el delito de Hurto Calificado y otro del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Luciano Ezequiel López, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios completos, de ocupación panadero y parrillero, con último domicilio en la calle Cangallo N° 1.877 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, indocumentado, refiriendo ser hijo de Verónica Laura López, nacido en Morón, provincia de Buenos Aires, el día 10 de octubre de 1998, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 5/09/25.-Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Luciano Ezequiel López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.-" Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 5832 seguida a Miguel Angel Ponce por el delito de encubrimiento calificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MIGUEL ÁNGEL PONCE resulta ser: de nacionalidad argentina, titular del DNI 34.761.611, apodado Migue, nacido el día 3 de noviembre de 1989 en la localidad de Merlo, con último domicilio en la calle Barrio Don

Orione, Manzana 33, dpto. C 9, planta baja B de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, instruido, soltero, hijo de Roberto Angel Ponce y Gladys Graciela Rodriguez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Atento el estado de autos, y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ponce, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intímesele a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal)...- Funcionario Firmante: 04/09/2025 14:12:13 - Leppen Daniel Alberto, Juez. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3093 (I.P.P. N° 10-00-042142-17), seguida a Lucas Maximiliano Bordón en orden al delito de intimidación pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS MAXIMILIANO BORDÓN (DNI 42.196.036, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo del año 1999, hijo de Noemí Bordón, con último domicilio en la calle Mirave N° 3047 de la localidad y partid de Ituzaingó), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, septiembre del año 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Bordon por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)."- Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE MARIO SEBASTIAN, poseedor del DNI 32340975; nacido el 27/08/1986 en Ingeniero Budge, hijo de Aguirre Abel Mario y de Mirta Susana Toranzo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3871-24 (Registro Interno N° 10487), caratulada "Aguirre Mario Sebastian s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE NESTOR ANTONIO, poseedor del DNI 12917878; nacido el 25/04/1957, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-9250-2200 (Registro Interno N°10137), caratulada "Aguirre Nestor Antonio s/Juego Clandestino". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ERIC EMIR GOMEZ en la P.P. n° PP-07-03-008092-25/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 101/25. Argumentos: "Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 277 inc. 2 do. del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de lo actuado en autos y en especial de la declaración de Eric Emir Gomez E07000022200548 16/07/2025 13:37:30 Acta - Audiencia art. 308, como el testimonio de Daiana Albasetti obrante a E07000022260453 25/07/2025 13:59:38 Acta - Declaración Testimonial, mal puede formarse dicha convicción; pues de las actuaciones surge que el presunto vendedor del motovehículo resultaba coincidente con la persona identificada en la documentación exhibida, correspondiendo sus características físicas con la fotografía del Documento Nacional de Identidad presentado. Asimismo, al ser demorado por personal policial, el encartado Gómez acató de

inmediato las órdenes impartidas, sin evidenciar conductas evasivas ni intento de fuga, circunstancia que refuerza la hipótesis de ausencia de dolo respecto al origen del bien. En igual sentido, se observa que la operación se realizó a un valor de mercado razonable, sin configurarse un precio desproporcionado que pudiera generar sospecha de ilicitud. A ello se suma que Gómez poseía en su poder la totalidad de la documentación correspondiente al rodado, habiéndole sido exhibido además el Documento Nacional de Identidad por parte del presunto vendedor, elementos que permiten sostener que actuó de buena fe en la adquisición de la motocicleta. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Eric Emir Gomez (DNI nro. 45.227.981), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 277 inc. 2do. el Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese".  
Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú, del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos caratulados: "Palavecino, Ines Fortunata c/Rzepka, Luis s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)" (Nº de Expediente: C-40316) se cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días al Sr. RZEPKA LUIS y/o sucesores de éste, en su carácter de titular registral y/o propietario del inmueble sito en calle Kakel Huincul N° 55/57 de la localidad de Maipú, partido de Maipú, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, que a continuación se describe: 1) Nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 62, Manzana 62B, Parcela: 18. Partida inmobiliaria: 066-3374. Inscripción de dominio: Folio 154, año 1996 (066) a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Palavecino, Ines Fortunata c/Rzepka, Luis s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" N° 40316, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del C.P.C.C.). Maipú, septiembre 2025. Laxalde Fernando Miguel, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por dos días a herederos de Don EDUARDO FELIPE BENITEZ, DNI 13.438.163 comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. 2025. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en calle 29 de Septiembre 1890, piso 1, de Lanús, cita por diez días a ROSA SAROBE ROSA ROMUALDA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (sito en la calle Alvear N° 3664 de Lanús Lanús, Datos Catast. Circ. 2 Sec. R. Mza. 03 Parcela 25 Part. Inmob. 90663), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Lanús al Día" de Lanús (art. 341 del CPCC).-Ordenado en los autos caratulados; "Ferrero Norma Beatriz c/Sarobe Rosa Romualda s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 41291, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Lanús, septiembre de 2025. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por cinco días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KEARNEY ANALIA. Morón, 2025.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a los Sucesores de MERCEDES LEONOR CASTAÑO, DNI N° F0512819, en los autos "Reynoso Germán Aníbal y Otro/a c/Castaño Mercedes Leonor y Bentaberry Horacio Omar s/Prescripción Adquisitiva Larga", Número de causa: 62929, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor Oficial para que los represente.- (arg. art. 341 del CPCC).- Uribarri María Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Quilmes, cita al demandado ESTEBAN BILIC y/o presuntos herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Vergara 6999, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires cuyos datos catastrales son: Circ. 5 sección L Manzana 39 Parcela 004, Matrícula 90336 Florencio Varela (32) Partida Inmobiliaria 41175 objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Perspectiva Sur de Quilmes, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.) Quilmes, de septiembre de 2025. Ithuralde Carlos Enrique, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo del Dr. Carlos Narvarte Juez Subrogante, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; En autos caratulados "Cabrera Juan Martin c/Jones Karina Andrea s/Cuidado Parental y Autorización de Viaje" Expte. N° 6408/21, cítese a la Sra. KARINA ANDREA JONES, titular del DNI N° 24.730.788 a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado, plazo que se amplía en catorce (14) días en razón de la distancia, ello bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin

que la represente. El Calafate, 25 de febrero de 2023.- Ariana Granero, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, cita a herederos de la demandada LEONOR ELIDA GAMALLO DE GUIDA, MI 415.773 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como nomenclatura catastral: matrícula 141365/2 (045), polígono 00-02 circ. IV sección Y, mza. 37, parcela 12b, subparcela 00-02, del partido de General Pueyrredón (045), provincia de Buenos Aires, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de pobres y ausentes de este departamento judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes. del C.P.C.) en autos: "Consortio Propietarios Calle 4 N° 3277 83 c/Herederos de Gamallo de Guida Leonor Elida s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 126.215. El auto que lo ordena dice: "En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.) 14 de marzo de 2025. I. Conforme lo solicitado, y lo informado por la Cámara Nacional Electoral en fecha 14/08/2024 y el Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires (ver. oficio de fecha 23/12/2024), procédase a la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial, en el diario de mayor circulación de la ciudad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, Prov. Buenos Aires citando a los herederos de la demandada Leonor Elida Gamallo de Guida MI 415.773 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Matrícula 141365/2 (045), polígono 00-02 circ. IV sección Y, Mza. 37, Parcela 12b, subparcela 00-02, del partido de General Pueyrredón (045), provincia de Buenos Aires, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes. del C.P.C.). II. Se le hace saber al peticionario que deberá transcribir en el texto del edicto el nombre y apellido de las partes, objeto del proceso, carátula, organismo interviniente, el auto que ordena la publicación de edictos y que el trámite del expediente digital puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual (arts. 34 inc. 5 del CPCC; Ac. 3997 de la S.C.B.A.) (art. 34 inc. 5to del CPCC). Maximiliano Colangelo. Juez Civil y Comercial". El trámite del expediente digital puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual (arts. 34 inc. 5 del CPCC; Ac. 3997 de la S.C.B.A.) (art. 34 inc. 5to del CPCC). Leonardo Gabriel Molina, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los coaccionados, el Sr. MARIANO GIMENEZ NICUESA y la Sra. ANASTASIA LLORENTE, para que dentro del término de diez días se presenten en autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Fdo. Krzyszycha Hernán Felix, Juez. Rondinella Vilma Silvana, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868 Béccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Paladin Jueza (PDS), en autos: "Fernandez Nicole Isabella Angeles s/Abrigo (se le acum. 379) (expte. N° SI-378-2025)" cita a la Sra. CARDOZO MERVEDES BEATRIZ, DNI 18.850.347 y el Sr. FERNANDEZ DANIEL ALEJANDRO, DNI 31.347.611 para que, dentro de los cinco días de notificados comparezca en autos a hacer valer sus derechos, con el debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de tener por constituido su domicilio legal por ante los estrados del Juzgado. Hágase saber que podrá contar con el patrocinio letrado gratuito de la Defensoría Oficial. San Isidro, septiembre de 2025.- El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días, dejándose constancia que los mismos deberán ser sin costo (art. 145 CPCC y 38 Ley 14.442). En San Isidro, septiembre de 2025.- Bacman Ravera María Sol, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de PIERINA ROVIDA y BERRI -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Couderc Mauricio c/Rovida y Berri Maria Carolina Felicitas y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-6510-2022 situado en la calle 6 entre 14 y 15 de la localidad de Loma Negra, partido de Olavarría, designado catastralmente como Circ. II, Secc. E, Chacra 461, Fracción III, Parcela 9; designada según plano como lote 9 de la Fracción III, Partida Inmobiliaria 078-55203 y Matrícula 24.158 (078) para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría. Castellucci Florencia, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata, en los autos caratulados "Rossi Franco Ivan c/García Natalia Paola s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", Expte. N° 138213, cita a la Sra. GARCÍA NATALIA PAOLA con DNI 24.256.609, conforme resolución que dispone: "La Plata 25/08/2025. Autos y Vistos: atento al estado de autos, habiéndose agotado las instancias de citación de la demandada, conforme direcciones indicadas, todas con resultado negativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítase a García Natalia Paola, DNI 24.256.609 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente." Fdo: Juan Jose De Oliveira, Juez.- Y otro que dice: "la Plata, 13/02/2025.- En atención a que la etapa de mediación se encuentra cumplida conforme surge de las constancias agregadas digitalmente, y habiéndose designado este Juzgado para la prosecución del trámite, procédase a su respectivo proveimiento.- (...) Por presentado con la documentación acompañada, se tiene al peticionante por parte y por constituido el domicilio legal y electrónico indicados (arts. 40, 42 CPCC). Hágase saber que en virtud de la adhesión efectuada por el suscripto, las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Suprema Corte de Justicia Provincial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.), traslado a los demandados por el

término de diez (10) días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (arts. 484 y 59 del Código Procesal).- Notifíquese, con entrega de las copias respectivas (art. 120, 135 CPCC) debiendo el Oficial Notificador dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. (...) Fdo.: Juan Jose De Oliveira, Juez. Se deja constancia que podrá ver la documentación acompañada en la demanda a través del sistema MEV (<https://mev.scba.gov.ar/>). La Plata, 25/08/2025. Fariña Nicolas Juan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, citase por edictos a LILIANA BEATRIZ BENITEZ, DNI 21.868.856 en los autos "Benitez Liliانا Beatriz c/Aranas Julio Miguel Angel-Aranas Miguel Angel s/Acción de Simulación y/o Fraude- Daños y Perjuicios N° 54121", para que en el término de 10 días se presente en la causa a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención de conformidad con lo dispuesto por los arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Razquin Patricia Cecilia, Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Raúl Tillous, con fecha 18 de julio de 2025 se ha resuelto a los fines de integrar la litis, citar por el plazo de (10) días, a quienes resulten herederos del actor DAMACIO COSERES, DNI N° 8.399.204, a fin de comparezcan en autos con patrocinio letrado a estar a derecho y continuar como legitimados activos por la parte actora, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial, la parte pertinente dispone: "Necochea, 18 de Julio de 2025; (...) Resuelve: I) Déjese sin efecto la resolución dictada en autos en fecha 18/04/2007 y a los fines de integrar la litis, citase por el plazo de diez (10) días, mediante la publicación de edictos judiciales por 2 días en el Ecos Diarios local y en el Boletín Oficial, a quienes resulten herederos del actor Damacio Coseres, DNI 8.399.204, a fin de comparezcan en autos con patrocinio letrado a estar a derecho y continuar como legitimados activos por la parte actora, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial. II) Regístrese. Notifíquese. Funcionario Firmante: 18/07/2025 - Razquin Patricia Cecilia Juez Funcionario Firmante: 18/07/2025. Piro Maria Florencia, Jueza Funcionario Firmante: 18/07/2025. Cippitelli Orlando Daniel, Magistrado Suplente.- Necochea, en la fecha en que se suscribe digitalmente el presente. Habiéndose omitido en el proveído de fecha 18/07/2025, se deja constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad en la tramitación del proceso preceptuado en el art. 27 de la Ley 15.057, de lo que deberá dejarse constancia en los edictos a librarse al Boletín Oficial y al Ecos Diarios local a sus efectos.- Funcionario Firmante: 28/08/2025 13:19:59 - Cippitelli Orlando Daniel, Magistrado Suplente. Cejas Maria Delia, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría a cargo del Dr. Juan Patricio Fiore, del Depto. Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de la ciudad de Moreno, prov. de Bs. As, en autos caratulados "Castorino Salvador c/Sucesores de Almada Josefa Isadora s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 8254) cita y emplaza a los herederos de JOSEFA ISADORA ALMADA y/o a todos aquellos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Miguel Ángel 571 de Moreno individualizado catastralmente como Circ. 2, Secc. D; Manz. 30-a, Parc. 23, Mat. 28130 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 2 de Tandil, Dpto. Jud. de Azul cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. MARTÍN FIDEL EDER para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos "Ordoñez Tejedo Teofilo y Otro/a c/Molina Obdulio Aldo s/Reivindicación" Expte. N° 45765 bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Tandil, 28 de agosto de 2025.-

sep. 11 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2792-2024-9199, caratulada: "Brizuela Aquino, Diosnel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -Dos Hechos- en Concurso Real entre Sí; Benitez Ruiz Díaz, Albina; Flores Vera, Toribia Pabla; Martinez Escobar, Arsenio y Peña Arguello, Oscar David s/Encubrimiento y Benitez Ruiz, Emilia y Brizuela Aquino Diosnel s/Defraudación por Adm. Fraudulenta (09-00-008552-24 y 09-00-003174-21)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada EMILIA BENITEZ RUIZ y al nombrado DIOSNEL BRIZUELA AQUINO por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 05/09/2025. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Gallo Sofía.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 6875, (13-00-18856-23) seguida a Alberto Osvaldo Godoy, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal.- Y Considerando: Con fecha 30 de mayo de 2024 resolví otorgar la suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado Godoy, en los términos del art. 76 bis y ter. del Código Penal.- Ahora bien, según se desprende del informe de cierre del Patronato de Liberados Bonaerense, el encartado cumplió con las obligaciones impuestas por esta Judicatura.- Asimismo, debe considerarse la ausencia de antecedentes penales del nombrado, conforme surge del informe actualizado del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Siendo así, llegado el momento de expedirme entiendo la Suscripta que en base a las constancias de la causa y lo señalado en los párrafos anteriores, corresponde declarar extinguida la acción penal en orden al delito de desobediencia atribuido a Godoy, de conformidad con lo previsto por los arts. 76 bis y ter del C.P.- Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, es que: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6875 respecto de Alberto Osvaldo Godoy, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP.- Sobreseer total y definitivamente a ALBERTO OSVALDO GODOY, con DNI 24846120, nacido el 31

de julio de 1976 en Quilmes, estado civil soltero, empleado, con domicilio en calle 893 N° 3671 entre 893 y 892 Quilmes, hijo de Osvaldo Roberto Godoy y de Dolores Fredes, instruido, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el San Francisco Solano en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-18856-23 ante la U.F.I.J. N° 10 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez; De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Secretaria Única, del Departamento Judicial Dolores, en los autos: "Minghetti, Jorge Argentino c/Aguilar, Juan Bautista y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)" Expte. 7284-2025, cita y emplaza a AGUILAR JUAN BAUTISTA y a CLARA FLORA DEL CARMEN SAMPEDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes designados catastralmente según título como: a). Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 3, Manzana: 3, Lote "o", Partida Inmobiliaria: 1171, inscripto el dominio en la Matrícula N° 2330 (083) del partido de Pila, a nombre del demandado con una superficie total de 300 metros cuadrados; y designado en el plano de "Mensura para prescribir" como: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 3, Manzana: 3-A, Parcela: 3A, Partida Inmobiliaria: 1171, inscripto en la Matrícula N° 2330 (083) del partido de Pila con una superficie total a prescribir de 300,00 mts. cuadrados; y b). Circunscripción: I; Sección: B; Quinta: 3; Manzana: 3a; Lote "n"; Partida Inmobiliaria: 1173; inscripto el dominio en la Matrícula N° 2328 (083) del partido de Pila a nombre del demandado, con una superficie total de 500 m2; y designado en el plano de "Mensura para prescribir" como: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 3, Manzana: 3-A, Parcela: 5A, Partida Inmobiliaria: 1173, inscripto en la Matrícula N° 2328 (083) del partido de Pila, con una superficie total a prescribir de 468,20 mts. cuadrados, y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula N° 2330 y 2328 respectivamente del partido y ciudad de Pila, para que tome intervención en autos dentro del término de diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Pila, septiembre 2025. Iturreria Mariano Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 6 del mes de octubre del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2093 del 22/08/25 (A-2-2025 y 3000-2497-2025), de 1036 Expedientes Civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 1996, correspondientes a los legajos 2001 al 2300 pertenecientes al JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 04 de septiembre de 2025. Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cardelino Nieto Angeles Nahiera y Nieto Bautista Daber Angelo s/Abrigo - Expte. N° MG-20097-2021 ha dispuesto: "General Rodríguez, septiembre del 2025 (...) Teniendo en cuenta el estado procesal de las presentes actuaciones, el tiempo transcurrido y no habiéndose presentado la progenitora de los menores, pese a estar notificada (ver constancia de fecha 16/2/2024), a fin de evitar futuras nulidades, corresponde fijar audiencia con la Sra. NIETO ANGELICA ALEJANDRA para el día 23 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munida de su DNI. La misma se desarrollará en presencia de un representante del equipo técnico del Juzgado y de la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos Angeles y Bautista (art. 10 y 12 Ley 14.528). Notifíquese al Ministerio Pupilar en los terminos de lo normado por el art. 1 inc. C 6) Res. 180/20 SCBA, y a la Sra. Nieto Angelica Alejandra por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar). Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial departamental. General Rodríguez, septiembre de 2025. Baez Silvia Monica, Juez.

sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. 1ra. Inst. Civil y Com. N° 1, de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única del Dr. Christian Hernan Eichler, sito en Avda. Presidente Perón 2850, San Justo, comunica por 5 días en autos "Bazan Adolfo Cristian s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 25.500 que con fecha 12/08/2025, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ADOLFO CRISTIAN BAZAN (CUIT 20-25310837-2), con domicilio en Pedro Obligado 6741, Gonzalez Catán, partido de La Matanza. Síndico designado Pedro Alfredo Valle, domicilio electrónico 20045329098@CCE. Notificaciones y domicilio procesal en Entre Ríos N° 3026, teléfono 15-54167809 y e-mail pedroalfredovalle@gmail.com, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 03/11/2025. Observaciones e impugnaciones hasta el

17/11/2025. Debiendo presentar los informes del art. 35 y 39 LCQ el 19/12/2025 y 06/03/2026, respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 24/08/2026 a las 08:00 horas, compareciendo de manera remota a través del link: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aa778ac8dd8dc41d2a61388128551541f%40thread.tacv2/1755005574879context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%2283b81d1a-3778-4ddd-8c04-751db8349a2b%22%7d>. Eichler Christian Hernan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/08/2025 se ha declarado la quiebra de BARRIO ROSA MABEL, DNI 21978898, carátula "Barrio Rosa Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75226, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/10/2025 al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/10/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 14/11/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 Ley 24.522, y el 1/2/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 Ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORTIZ ADRIAN ALEJANDRO (Ortiz Antonio Franco), argentino, DNI N° 38.855.962, nacido el 30 de mayo de 1992 en la localidad de Merlo (B), hijo de Verónica Graciela Ortiz, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2202-2018-6665- "Ortiz Adrian Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Adrian Alejandro Ortiz (Antonio Franco Ortiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 20 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de MICAELA BELEN ARNAL, DNI N° 38.360.028, CUIL N° 27-38360028-1. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zárate, telefono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [snegri@mnestudio.com.ar](mailto:snegri@mnestudio.com.ar). Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 8 de octubre de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), via presentación correo electrónico a la casilla [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). El pretenso acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 22 de diciembre de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 11 del mes de marzo de 2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zárate/Campana. San Martin Myrian, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. SI-27747-2025 "Brandan Cristina Soledad s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 14 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CRISTINA SOLEDAD BRANDAN, DNI 29.805.480, CUIT 27-29805480-4, con domicilio real en calle Méjico 3578, 2 piso, 2 puerta, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (tel. 156 501-1276, email [nbcrl.gales@gmail.com](mailto:nbcrl.gales@gmail.com)), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura ([nbcrl.art32@gmail.com](mailto:nbcrl.art32@gmail.com)) hasta el día 27 de octubre de 2025. El día 25 de diciembre de 2025 informe individual de créditos y el 25 de febrero de 2026 el informe general. Link para consultar peticiones verificadorias desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación <https://drive.google.com/drive/folders/1YxnyxhUL4DPs-c977RNRDGF8L8tDolab?usp=sharing>. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás

documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Petraso Hernán Walter, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 11/06/2024, se ha decretado la quiebra de MAFFEI JUAN NICOLAS (DNI 36.778.080), con domicilio real en calle 130 esq. 34 s/n de la localidad de Ensenada, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 04/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Paola V. Falciglia con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 19/11/2025 y fijándose el día 11/02/2026 y 20/03/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, septiembre de 2025. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, en los autos "Sotelo Juan Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75096, comunica por cinco días, que el 18 de junio de 2025 se ha declarado la Quiebra de JUAN EMANUEL SOTELO, argentino, DNI 41.281.241, con domicilio real en calle calle Bavera (pasaje interno) N° 350 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF - 1. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 07/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 21/10/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 18/11/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 01/02/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos de la señora MABEL ELSA REGAZZONI y a Anibal Italo Regazzoni en causa N° 20769 seguida a Vera Cristian Tomas por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele

saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROSALÍA DEL CARMEN ARAYA IZUNZA en causa N° 20666 seguida a Herrera Leonel Nazareno, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de septiembre de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JENNIFER NATTALI MUÑOZ LACHE, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad colombiana, C.I. N° 1032413487, sin apodos ni sobrenombres, de estado civil soltera, de ocupación perito forense y esteticista, nacida el 12 de abril de 1992 en la ciudad de Bogotá, hija de Sandra Lache y de Edison Muñoz, último domicilio sito en real: calle Manuel Obarrio 468 - loc. Sarandí, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 101, IPP N° 2000-12887-2300, seguida a Jennifer Nattali Muñoz Lache, en orden al delito de "Encubrimiento Calificado" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 2 de septiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado por la Seccional Cuarta de Avellaneda y visto que la imputada no se domicilia donde fijó residencia, previó resolver la prueba, citase a Jennifer Nattali Muñoz Lache por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II.- Asimismo, córrase traslado a la Defensa Técnica de la nombrada a los fines que aporte el domicilio actual de su asistida o información sobre su paradero, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Funcionario Firmante: 02/09/2025 14:00:23 - Nicoletti Andrea Susana, Juez.". Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a SEBASTIAN DANIEL SORIA, DNI 32.122.330, de nacionalidad argentina, hijo de Silvia E. Loza y de Horacio Daniel Soria, nacido el 17 de noviembre de 1986 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle París N° 135, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-26509-25/00 caratulada "Soria Sebastian Daniel s/Robo Simple -11934-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Sebastian Daniel soria, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 1 de

septiembre de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 8 de septiembre de 2025. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FLORES MAYRA GISELE por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-9847-25 (RI 11090/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 21/7/2025 por la Seccional Segunda de Almirante Brown, dispóngase la citación por edictos de la encausada Flores Mayra Gisele debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-9847-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rígen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO DANIEL MINASSIAN, DNI 18.394.163, que en la causa N° 21.523 (I.P.P. N° PP-18-01-011004-18/01) caratulada "Minassian, Marcelo Daniel y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta - Defraudación por Contrato Simulado o Falsos Recibos" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 05 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Daniel Minassian, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal como defraudación por administración fraudulenta y por contrato simulado (art. 173 incs. 6to y 7mo del C.P.) en perjuicio de Fabbri Argentina S.R.L., por el que se formara la presente I.P.P. PP-18-01-011004-18/01 (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 8 días del mes de septiembre de año 2025.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3° de Quilmes, pcia. de Bs. As., en los autos "Duarte Garcia Fernando Manuel s/Quiebra (Pequeña)" (45143) se hace saber la declaración de la quiebra de FERNANDO MANUEL DUARTE GARCIA, DNI 32380966, con domicilio real en calle 835 N° 1554 de la localidad de Villa la Florida, partido Quilmes, de fecha 23/9/2024, designándose Síndico a la Contadora Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio procesal en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico 27240414320@cce.notificaciones, celular 221-4817936, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 23 de noviembre de 2025. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-812978, CBU 0140075503501708129789. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 1 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 19 de marzo de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 8 de septiembre de 2025. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja), comunica por un día en los autos: "LÍNEA 22 S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 25.540/2005, que por resolución de fecha 02/09/25 se declaró cumplido el acuerdo conforme art. 59 LCQ.- Se hace saber que los eventuales créditos pendientes de pago se encuentran disponibles para su cobro por los beneficiarios. En Buenos Aires, 4 de septiembre de 2025. Ma. Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María del rosario Rocca, Jueza; cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre, del Sr. BAUTISTA TOMAS AREVALO, DNI 43.091.375, por el termino de quince días, (Art. 70 y cctes. del CCCN, Art. 17 Ley 18.248), en los autos caratulados, "Arevalo Bautista Tomas c/Arevalo Marcelo Ismael s/Cambio de nombre". Exp. LP. 40672-2025. La Plata, 13 de agosto de 2025. Fdo. Dra. María del Rosario Rocca, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juez del Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes Buenos Aires, ubicado en calle 30 N° 619, cita y emplazá a FÉLIX PICO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. I, Sección B, Quinta 10, Parcela 1, inscripción de dominio N° 6995, F° 63 del año 1923 en el partido de Suipacha, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Valle Marcelo Fabián. Juez. Dicho inmueble se encuentra individualizado en el expediente caratulado: "Alonso Rubén Alberto c/Pico Félix s/Prescripción Adquisitiva", que tramita por ante este Juzgado, bajo el N° 88709. Se intima a los interesados a comparecer a estar a derecho dentro del plazo mencionado, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes en caso de no hacerlo. Micaela Bertero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía Juez de Paz Proveo por disposición de la S.C.J.B.A., en los autos "Dobroevic Jose Luis y otro c/Poodts Edmundo Jose Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. nro.: 5588-22 comunica que el día 22 de agosto de 2025 ha dictado sentencia definitiva y que en su parte pertinente dice: Fallo: "I) Haciendo lugar a la demanda por prescripción adquisitiva promovida por los actores José Luis Dobroevic y María Graciela Schreiner contra el Sr. EDMUNDO JOSÉ CARLOS POODTS; II) Declarar la adquisición de dominio por prescripción en favor de los accionantes en relación a los lotes de terreno inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires e identificados según plano de subdivisión 69-22-1947 como lotes nros. cuatro, cinco, seis y siete de la manzana catorce, según título como Lotes 4, 5, 6 y 7 de la manzana 14, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circ. IV; Secc. D; Mza. 14; Parc. 4; 5; 6 y 7 (069) Ptdo. de Mar Chiquita, Inscriptos en el folio 571 del año 1950, Partidas Inmobiliarias 069-009690; 069-009691; 069-009684 y 069-009685 respectivamente; III) Disponer la cancelación de la inscripción registral a nombre del demandado de los inmuebles identificados anteriormente, y la correspondiente inscripción a favor de los accionantes José Luis Dobroevic y María Graciela Schreiner, haciendo constar en los oficios a librarse oportunamente que la adquisición de dominio se ha producido el 14 de marzo de 2021, y que la misma debe efectuarse en relación al plano de mensura tramitado bajo el proyecto n° 11636/2021 aprobado por la Gerencia Gral. de Catastro y Geodesia Depto. Mensura de Tierras con fecha 02/03/2022 para los lotes 4 y 6 como lotes 4a y 6a de la manzana 14 (Plano de Mensura 069-13-2022); y proyecto 3875/2021 aprobado por la Gerencia Gral. de Catastro y Geodesia Depto. Mensura de Tierras el día 23/09/2021 para los lotes 5 y 7 como lotes 5a y 7a de la manzana 14 (Plano de mensura 069-0053-2021), (069) Partido de Mar Chiquita (art. 682 del CPCC; art. 1905 del Código Civil y Comercial); IV) Imponer las costas en el orden causado (art. 68 2° párrafo del C.P.C.C); V) Diferir la regulación de honorarios correspondiente para la oportunidad que la presente adquiera firmeza y se determinen las pautas arancelarias (art. 27 inc. a) ley 8904 y ley 14967). Regístrese. Notifíquese a la parte actora personalmente o por cédula, a la demandada por edictos, y a los profesionales intervinientes en forma automatizada mediante el depósito de copia de la presente en su domicilio electrónico. Firmada Dr. Martín Eduardo Ibarlucía Juez de Paz Proveo por disposición de la S.C.J.B.A. Coronel Vidal, septiembre de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Dolores, con asiento en calle Buenos Aires N° 611 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Polchowski Verónica Haidé, Juez de Familia, en autos caratulados "Correa Caceres Gerardo Luis y Otro/a c/Giunchi Rolando Daniel s/Adopción. Acciones Vinculadas - N° Causa: 20681" notifica al señor GIUNCHI ROLANDO DANIEL, DNI 31583978 que se lo ha privado de responsabilidad parental respecto de su hijo G. T. y se ha otorgado la adopción integrativa con efecto de plena del niño en favor del Sr. Correa Caceres Gerardo. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 145 del CPCC, y por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el diario "El Mensajero de La Costa", de la ciudad de Villa Gesell. Dolores, 3 de septiembre de 2025. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini N° 850, cita al Sr. SCHAMBERGER JUAN ERNESTO y a la Sra. POMPONIO AMALIA BEATRIZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, designado catastralmente como Circunscripción XIII Sección B, Manzana 110A, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 023-18.277, perteneciente al Barrio Esperanza, superficie de 220m2 del Partido de Coronel Pringles (23), para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos "Villarreal Nelida Herminda c/Schamberger Juan Ernesto y Pomponio Amalia Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expte. N° 21898-2024 y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Magdalena Madinaveitia. Secretaria. Coronel Pringles, 5 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elna Mercedes Fernández, Secretaría Única, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 piso 3° San Martín, cita en los autos "Ritacco Nora Patricia c/Fossati Alejandro y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 73361 y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, a los demandados CESAR ANTONIO TOSINI, ANGELA MACIEL, TERESA CARLOTA FOSSATI, ALEJANDRO FOSSATI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Congreso 2824, entre calle Libertad y calle La Crujia, de la localidad San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 3 Sección J Manzana 18 Parcela 10 Partida Inmobiliaria 4997, lote 1 manzana 14) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial San Martín, septiembre de 2025. Perticone Eliana Livia, Secretario.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 1 de Tandil, Dpto. Jud. de Azul cita y emplaza a JUAN CARLOS FRANCO Y MIRALDO (heredero del Sr. Mercurio Franco -heredero del demandado-) y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle José Hernández N° 346 de Tandil, nomenclatura catastral: C. 1, Sec. B, Ch: 23, Mza. 23-b, P. 26, Mat. 10.795 (103) año 1969, partida 28.710 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos

en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) en autos "Ferrari Jorge Daniel c/Franco Ambrosio s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 54.012. Tandil, 5 de septiembre de 2025. Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - Se hace saber que en el juicio "Casco, Lucía c/Moure, Agustina Imelda s/Demanda de Derecho de Consumo" 21-02979301-5 seguido por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de la ciudad de Rosario (Balcarce 1651 - Rosario) se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 13 de marzo de 2025 (...) Abierto el acto, y fracasada la instancia conciliatoria, acordados los hechos litigiosos, se procede a fijar Audiencia de producción de prueba para el día 22/07/25 a las 10:40 hs. A la prueba ofrecida por las partes se dispone: Actora: (fs. 44 y 137) Confesional: A fin de que la demandada MOURE, AGUSTINA IMELDA absuelva posiciones, a tenor del pliego abierto de fs. 137, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenida por confesa (art. 162, CPCCSF). Se la cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida, la que deberá ser notificada por cédula conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 5, CPCC, de no haber comparecido la absolvente en persona a la audiencia preliminar, haciéndose saber que la suscripta podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165 CPCC, bajo apercibimiento de tenerla por confesa en caso de incomparecencia injustificada. Dra. Marianela Godoy Secretaria Dra. Monica Klebcar Jueza" Y otro: "Rosario, 21 de julio de 2025. Atento que la Dra. Mónica Klebcar se encuentra en uso de licencia médica, suspéndase la audiencia fijada para el día 22/07/25 y en su lugar, fíjese nueva fecha de audiencia de producción de pruebas para el día 11/11/25 a las 10:40 hs. Marianela Godoy (Secretaria) Dr. Ezequiel Zabale (Juez).- Y otro: "Rosario, 13 de agosto de 2025 Cargo 8910/25: Notifíquese por edictos como lo solicita debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe y de Buenos Aires por el término de dos días." Dra. Sabrina Scherini Prosecretaria. Dra. Monica Klebcar, Jueza.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - La Dra. Miriam Raquel Moro, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, torre ii, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, en los autos caratulados: "Ferreira Juan Bautista c/Rossi miguel angel y/o Sucesores de Elisa Reifer de Rossi y/o Rossi De Jarast Eva Maria y/o Rossi y Reifer Juan Enrique y/o quien resulte propietario s/Escrituración", Expte. 3054/2013-1-C, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires y en un diario local de la Ciudad de Buenos Aires, a MIGUEL ANGEL ROSSI, CI 5.780.501 y a los sucesores de ELISA REIFER DE ROSSI, MI 0.499.102 emplazandolos por diez (10) días, con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia, que se contarán a partir de la última publicación, a fines de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 30 de mayo de 2025. Rita A. Vittorello Longoni Abogada, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 22. Miriam Raquel Moro, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 22.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado CyC N° 1 Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zarate, cita y emplaza a AMALIA ERNESTINA ROSA y SPIKA, ELVIRA ESTHER GAU Y SPIKA, ERNESTO ROSA, VIRGINIA HAYDEE RAMIREZ, DNI 10.117.512, SILVINA CECILIA SPIKA, CECILIA DE ERESPURU y ALFREDO FELIX SPIKA y/o a quien se crea con derecho al inmueble (103) Matrícula: 026284, C. I, S. F, Chacra 198, para que en el plazo de 10 días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vicente María Marta y Otros c/Calamante Jorge Armando y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 52905, que tramita por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 854 de esa ciudad, en los autos caratulados "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Cerdeira Hernan Alejandro s/Cobro Ejecutivo" Expte. 60935, notifica al Sr. CERDEIRA HERNAN ALEJANDRO, DNI N° 21009184, que se ha trabado inhibición general de bienes en conformidad con el auto de fecha 18/3/2024 que lo ordena (sic.): "(...) De conformidad con lo solicitado y bajo responsabilidad de la parte solicitante, decretase contra Cerdeira Hernan Alejandro, DNI 21009184 la inhibición general para vender o gravar sus bienes. (...)" Fdo.: Casas Alejandro Raul, Juez, y proveído de fecha 18/8/2025 que establece: "(...) notifíquese por edictos la anotación de las medidas cautelares de fecha 21/10/2024. A tal fin, publicase edictos por dos días en el boletín oficial y en el diario El 9 Julio (arts. 145 y 146 del CPCC)." Fdo.: Casas Alejandro Raul, Juez. 9 de Julio, Mercedes, septiembre de 2025. Martínez Felix Jorge, Secretario.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza a GABRIELA LOPEZ DE BUGEDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar la demanda de autos, bajo apercibimiento de designarle a la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que la represente en el presente proceso como así también a quien se consideren con derecho sobre el inmueble: Partido 47. Folio 3856 Año 1944. Cir: 3, S: W, Mza: 76, Par: 38. Titular de dominio: Gabriela López Bugedo. Designación según título. Lote 36 de la Manzana 25. Medidas y Linderos: 8.66m de frente al SO por 25.95 m. de fondo y linda por su frente con Avda. Triunvirato, por el NO con el lote 37, en el SE con parte del lote 35 y por el contrafrente al NE con parte del Lote 41. Superficie: 224.73 m2. Sito en Avda. Triunvirato 2755, Villa Libertad, partido de San Martín. - Autos: "Toledo, Claudia Monica c/Lopez Bugedo, Gabriela s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 52593/2008. San Martín, septiembre de 2025. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Moreno del Departamento Judicial de Moreno/Gral.Rodríguez en los autos "Garello, Paola Alejandra c/Almeida, Juan Agustín Oscar s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° MG-2568-2024, emplaza al SR. JUAN AGUSTÍN OSCAR ALMEIDA, DNI N° 25872416 para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y

Ausentes para que lo represente en el proceso; Moreno, 9 de septiembre de 2025. Sodano Miriam Noemi, Secretario.  
sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattáneo Juez, sito en Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, en autos: "Corroza Jorge c/Herederos de Peverelli Jose y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. N° 92571, cita y emplaza a los demandados: herederos de PEVERELLI JOSE y Otros y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado según catastro Circ. IV; Sección Q; Manzana 85; Parcela 17; Matrícula 153.499 del partido de Esteban Echeverría, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lomas de zamora, 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez días a OTTO FRANCISCO SIEB y/o herederos del mismo, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en José Hernández 1560 (antes Fogón N° 1852) entre las de Buenos Aires y Terrero de Burzaco, pdo. Almirante Brown, pcia. de Buenos Aires, N.C. Cir. III, Secc. E, Manz.47, Parc. 26, Partida Inmobiliaria: 003-109.017, para que se presenten a contestar demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados: "Reynoso Sandra Marcela y Otro c/Otto Francisco Sieb s/Prescripción Adquisitiva Larga". Medina Martin Hugo, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 176/23 - IPP N° 03-02-3250-22 "Aquino Luciano Jose s/Tenencia Simple de Estupefacientes en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor AQUINO LUCIANO JOSE, DNI 42778610, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle El Cano - N° 2459 - Loc. San Bernardo - Tel.: 2257 - 527580, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de junio de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 176/23, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Luciano Jose Aquino, DNI N° 42.778.610, argentino, masculino, domiciliado en calle El Cano N° 2459, instruido, celular: 2257-542248, nacido el día 6 de noviembre de 1999, hijo Alcidez y de Marta Beatriz Sanchez, empleado, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter. cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental La Plata.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N° 13410- AV-7949-2016- Avellaneda, 10 de julio de 2025. RA I. Encontrándose acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del denunciado, mediante el requerimiento de información a las diferentes entidades públicas, corresponde disponer la notificación del resolutorio de fecha 12/02/2025 por edictos, conforme lo prevé art. 145 del CPCCBA (Arazi - Bermejo y otros, "Código Procesal Civil y Comercial. Anotado y comentado", Rubinzal Culzoni, 1° ed., Santa Fe, 2009, pág. 257). II. Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el periódico de mayor circulación del partido del último domicilio de Julian Osvaldo Veron, por el plazo de cinco días con transcripción del auto de fecha 12/02/2025, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. Avellaneda, 12 de febrero de 2025. RA.- "Autos Y Vistos: traídos que son a mi Público Despacho los autos caratulados: "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por presentacion unilateral" -Expte. N°13410-, fin de dictar sentencia, de los que Resulta: 1) Que en fecha 07/07/2016 se presenta Liliana Mercedes Santa Cruz con el patrocinio letrado de la UDC N° 9 (actual defensoría n°1), solicitando se decrete su divorcio respecto de su cónyuge JULIAN OSVALDO VERON. Manifiesta que contrajeron matrimonio el día 19/08/2004, conforme se acredita con la copia del certificado de matrimonio, que hace plena fe atento el carácter de instrumento público que inviste por imperativo legal (arts. 423, 289, inc. b, y 296, inc. a, del Código Civil y Comercial de la Nación). Formula propuesta de regulación de los efectos derivados de la disolución del matrimonio en los términos del art. 438 y 439 del CCyCN. Acompaña los elementos en que se funda. 2) En fecha 04/11/2016 se ordena correr traslado de la petición y la propuesta a Julian Osvaldo Veron, por el plazo de diez días. 3) Notificada que fuera la parte contraria en fecha ....., guarda silencio, por lo que se le tiene por perdido el derecho que ha dejado de ejercitar. 4) En fecha 04/12/2024 se expide el Agente Fiscal y se llaman autos para dictar sentencia, providencia que se encuentra firme. Y Considerando: I. El divorcio es la tercer causa enumerada por el art. 435 del CCyC para disolver el vínculo matrimonial y puede ser pedido por uno o por ambos cónyuges, de modo que el principio de autonomía de la voluntad cobra mayor amplitud, entendiéndose que si uno de los esposos no desea continuar con el matrimonio, puede unilateralmente pedir el divorcio. Cabe considerar que "el matrimonio se celebra y se sostiene por la voluntad coincidente de los contrayentes y, por ende, cuando la voluntad de uno de ellos o de ambos desaparece, el matrimonio no tiene razón de ser y no puede ser continuado, habilitándose por este simple y elemental fundamento, que uno o ambos puedan solicitar su divorcio" ("Fundamentos del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación elaborados por la Comisión Redactora", en Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Bs. As., Infojus, 2012). II. Ahora bien, el único requisito para poder solicitar el divorcio es acompañar una propuesta que regule los efectos derivados de éste. Si bien la parte que lo peticiona ha dado cumplimiento con este recaudo, la divergencia en cuanto a los temas que son materias de las propuestas o bien la ausencia de propuesta acompañada por la contraria no deberá suspender en ningún caso el dictado de sentencia. Por lo que -en este caso- las consecuencias patrimoniales y personales que apareja el divorcio deberán ser discutidas en un proceso autónomo. III. En cuanto a las costas, dado que no media controversia ni

derrota, las mismas deben imponerse por su orden (art. 70 del CPCCBA). IV. En punto a ello, cabe mencionar que toda vez que la parte actora concurre patrocinada por la Unidad de Defensa Civil Departamental quien ya ha recabado previamente la carencia de medios de aquélla, la tramitación del incidente respectivo aparece como innecesaria.- En razón de ello, habiéndose efectuado el traslado correspondiente a la contraria, el mismo no contesta ni se opone al mismo (Art. 78 y 80 CPCCBA). Acceder a lo solicitado no importa violentar el principio de bilateralidad, ni los derechos de defensa e igualdad postulados por los artículos 80 y 81 del ritual. Sustenta esta afirmación, razones de celeridad y economía procesal (arg. ley 13.634; art. 34, inc. 5º, apartado e); art. 36, inc. 1º y conc. del CPCCBA), contemplando también, el interés de los justiciables en cuanto a que los problemas que los afligen se solucionen con la mayor celeridad posible (conf. Cám. Civ. y Com., Sala II, Lomas de Zamora, Causa 16.424, "Ripoll de Gurrieri A. y Otros s/ Divorcio").- Por ello, deberá hacerse lugar al beneficio de litigar sin gastos formulado, sin otro trámite, y hasta que mejore de fortuna, eximiéndose a Liliana Mercedes Santa Cruz del pago de las costas (art. 84 del CPCCBA).- Por todo lo expuesto, Fallo: 1) Decretando el divorcio de Liliana Mercedes Santa Cruz y Julian Osvaldo Veron de conformidad con lo previsto por el art. 437, 438 y 439 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Declarando extinguido el régimen patrimonial del matrimonio con efecto retroactivo al 29/10/2024 fecha de notificación de la demanda (art. 475 inc. "c", art. 480 y art. 507 del CCyCN). 3) Imponiendo las costas en el orden causado (arts. 70 del CPCCBA). 4) Haciendo lugar al beneficio de litigar sin gastos formulado por Liliana Mercedes Santa Cruz, sin otro trámite, eximiéndola del pago de costas hasta que mejore de fortuna (art. 84 del CPCCBA). 5) Regístrese y notifíquese en forma automatizada (art. 11 del Ac. 3845, según Ac. 3991/2020, SCBA): ufd1civil.al@mpba.gov.ar. Firme, líbrese oficio a los fines de su inscripción en el registro respectivo y expídase testimonio para las partes (art. 166, inc. 4º, CPCCBA). Alejandra M. J. Sobrado, Juez. El presente se publicara por el lapso de 5 días conforme lo normado por el art. 17 de la Ley 18.248 en el Boletín Oficial.- Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1565 (IPP N° 02-01-1795-23) , caratulada: "Rivero Jesus Emanuel s/Robo Calificado a D'Annunzio, Benigno Alberto", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JESÚS EMANUEL RIVERO, de sobrenombre o alias Chochi, argentino, DNI 44.840.805, de 19 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo de Domingo Daniel Rivero (V) y de María Paz Espinoza (V), nacido en Tres Arroyos, pcia. de Buenos Aires el 9 de enero de 2003, de estado civil soltero, de ocupación plomero-gasista, con último domicilio conocido en calle Ejército de los Andes N° 128 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccctes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Dra. Agustina Cedeira, Jueza". Cravero Alfonsina Belen, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de agosto de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. DIAZ JENNIFER MICAELA, argentina, DNI 40849372, con domicilio real en calle San Pedro N° 1150 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/11/2025, e informe general el día 09/02/2026. La Plata, septiembre 2025. Fernandez Maria De Los Angeles, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Del Valle Miguel Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-3363/2025) con fecha 8/7/25 se decretó el concurso preventivo de MIGUEL ALFREDO DEL VALLE, DNI 31094376, empleado, con domicilio real en calle Moreno 4178 de la ciudad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Aldo Fabián Calleri, con domicilio en Av. Urquiza N° 3658 de Olavarría, hasta el 7/11/25, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 27/11/25. Olavarría. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto, Juez, hace saber que en autos "Cordoba Caceres Maria De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", QL-12723-2022 se decretó el 09/06/2022 la quiebra de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES CORDOBA CACERES, DNI 31.317.756, con domicilio en calle 532 "A" N° 1592 de la localidad de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 9 de diciembre de 2025 al Síndico Cdor. Julio Cesar Maltagliati en su domicilio sito en Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Email: sjquesada@yahoo.com.ar., celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 24 de febrero de 2026, Informe General 7 de abril de 2026. Quilmes, 20/08/2025. Dr. Reinaldo José Bellini y Dr. Martín José Sainz. Secretarios.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.420 (I.P.P. 10-01-001927-25/00), seguida a Ignacio Alejandro Contreras Suran, Ramiro Daniel Ferrau, en orden al delito de Desobediencia y Ezequiel Maximiliano Lopez en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en concurso real con Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a: -IGNACIO ALEJANDRO CONTRERAS SURAN, de nacionalidad chilena, nacido el 25 de noviembre de 2000, en Santiago de Chile, con último domicilio en la calle Roma -Edificio 403, B, Planta Baja 1, del barrio Las Catonas, de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Williams Contreras (v) y Alejandra Bustamante (v), C.I. Chilena Nro. 20777625-9 y a: -Ramiro Daniel Ferrau de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio de 2002, en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Yapeyú Nro. 2301 de la localidad y partido de Moreno, hijo de Gustavo Daniel Romero (f) y de María Daniela Ferrau (v), titular del DNI n° 44.268.500 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/9/2025.- Atento el resultado negativo de las diligencias policiales del día de la fecha, como así también las de los días 25/3/2025 y 14/4/2025 e informe actuarial realizado el 28/3/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ignacio Alejandro Contreras Suran y Ramiro Daniel Ferrau por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes".-... Daniel A. Leppén, Juez. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Abeiro Anabella Maribel s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 57399 que el 27 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de ABEIRO ANABELLA MARIBEL, DNI 33508594 domiciliada en la calle Chile N° 2930 de la localidad de Bahía Blanca intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en Roca N° 698 de esta ciudad prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de noviembre de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 26 de noviembre de 2025 para la presentación del informe individual y 13 de marzo de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025. Alicia Susana Guzman, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Dra. Virginia Bravo Agente Fiscal Titular de la UFIJ N° 7 de La Plata en el marco de la IPP PP-06-00-024741-25/00, intima a MARIANA SOLEDAD GOMEZ, argentina, DNI 33590930, nacida el día 12/09/1988 a efectos que se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 planta baja de La Plata - a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del C.P.P. que se le sigue por el delito de Hurto. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía. Benedetti Cesar Ignacio.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALVARO MAMANI CALLISAYA en la P.P. N° PP-07-03-012421-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 92/2025. Argumentos: Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 45, 89, 92 -en función del art. 80 inc. 1º y 11º- del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Aunque las lesiones sufridas por Janet Alejandra Ortega Castro están acreditadas, no lo es menos que conforme lo declarado por la Subayudane Stella Maris Franco en la pieza procesal E07000022178933 14/07/2025 08:52:20 Oficio - Actuaciones Complementarias no existen testigos del evento, no hay cámaras de seguridad y/o filmaciones sobre lo acontecido. Y la supuesta víctima ha dado muestras claras y manifiestas de su desinterés en el asunto E07000022375757 13/08/2025 14:00:36 Acta - Declaración Testimonial lo que equivale sin dudas a una ausencia de impulso de la acción penal del caso que esta en sus manos (art. 72 inciso 2 del CP) sin que medie ningún interés público o razones de seguridad que permitan seguir adelante con el asunto (art. 72 del CP). Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Alvaro Mamani Callisaya, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y con la que mantiene una relación de pareja, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 2º del Código Procesal Pena). Regístrese y notifíquese. Firme que sea comuníquese. Javier Maffucci Moore, Juez."

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso, mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° 215/2 (I.P.P. 20-00-007586-21/00) seguida a EMANUEL ALBERTO CÓRDOBA por el delito de Robo Simple Agravado por la intervención de un menor de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sr. ANGEL DAMIAN SERRAEN causa N° 20547 seguida a Soliz Diego Emanuel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Angel Damian Serra notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AXEL ARIEL GODOY, DNI 44054338, nacido, el 24/02/2002, hijo de Marcela Godoy, con último domicilio conocido en calle Facundo Quiroga N° 1870 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-247-2025, IPP N° 16-01-001179-24/00 , cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital . Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Axel Ariel Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-247-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Coacción, Violación de domicilio y Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-247-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial. Carvajal Maria Florencia, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO CÁCERES CRISTALDO en la P.P. n° PP-07-03-009530-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 97/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3, 62 inciso 2 y del Código Penal y art. 323 inciso 1 del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de amenazas simples. Ello se acredita en debida forma a partir de la evaluación razonada, en especial de la denuncia formulada por la Sra. Bernal E07000021866425 25/05/2025 06:48:57 Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE, en tanto el día 25 de mayo de 2025 en horas de la noche, la nombrada ha recibido amenazas por parte de algún miembro de su familia (arts. 166, inc. 2do., párrafo tercero del C.P. y art. 323 incisos 2 y 3 del C.P.P.). Ahora bien en cuanto a la participación -y consiguiente responsabilidad- de Leonardo Cáceres Cristaldo en el evento, la situación no reviste similar grado de certeza ya que como lo he expuesto en E07000022050101 23/06/2025 13:28:32 Resolución - Libertad por falta de mérito, tanto la supuesta víctima E07000021946544 05/06/2025 14:17:56 Acta - Declaración Testimonial, como testigos presenciales E07000021928582 03/06/2025 13:46:42 Acta - Declaración Testimonial dan cuenta que el nombrado no habría sido el presunto autor del hecho imputado E07000021868219 26/05/2025 14:11:14 Acta - Audiencia art. 308. Por lo expuesto, el requerimiento formulado por la Sra. Agente Fiscal E07000022327743 07/08/2025 10:42:28 Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere, no se ha visto traducido en la colecta de elementos de convicción que permitan sostener que el nombrado haya sido sujeto responsable de aquel hecho. En consecuencia, daré favorable acogida a lo solicitado por la defensa en E07000022436117 22/08/2025 12:23:01 Requerimiento - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Cáceres Cristaldo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MAURO ARIEL MOLINA CANZONETTA en la P.P. N° PP-07-03-019814-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica, Resuelvo: Sobreseer a Mauro Ariel Molina Canzonetta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de amenazas simples (dos hechos) y desobediencia (tres hechos) por los cuales fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días ALEJANDRO FRANCISCO PEREIRA, titular del DNI N° 49.241.021, nacido el 23/12/2008, hijo de Jéssica Isabel Pereira, con domicilio en la calle Herminio Constanzó N° 4.006 e/Volcán Lanín y Sierra de Velazco de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora ...no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto en el proveído del 1º del mes en curso (5 días), se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Isabel Acion Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Pereyra Olaechea Tomas Agustin, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de Esteban Luis Magni, Secretaría Única, sito en Av. Savio 182 San Nicolás, en expediente "Caseres Jose Alfredo c/Porcel Silvina Dalila y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación" N° 43570, cita a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido de la menor A.B.C., en expediente iniciado por JOSE ALFREDO CASERES. Sorbello Patricia Gloria, Secretario.

1º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Roca N° 535 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ramos Dana Elisabeth Lujan c/Caro Jose Andres s/Cambio de Nombre", Expte. N° 27918, se ha ordenado la publicación de edictos en boletín oficial, una vez por mes (art. 70 CCyC), por dos meses, con el fin de hacer saber que se ha solicitado el cambio de apellido de CARO ARI ISAIAS ISMAEL, mediante supresión del paterno, solicitando se consigne en la respectiva partida solo el apellido materno (Ramos). El presente se encuentra exento de todo tipo de pago de impuestos y sellados por haber iniciado, la Sra. Ramos Dana Elisabeth Lujan (solicitante), trámite de beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC), y contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial.-Trenque Lauquen, 4 de septiembre de 2025. Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza de Familia. Breser Edgardo Javier, Secretario.

1º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Marcelo Javier Irigoín, Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, sito en Av. Diagonal San Martín N° 1121 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados: "Salanitri Mara Analia c/Salinas Ricardo Miguel s/Cambio de Nombre", Expte. N° NE-4252-2025, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de BRENDA NEREA SALINAS SALANITRI, DNI 50.138.684, domiciliada en la Av. 10 N° 3772 3º de la ciudad de Necochea (Bs. As.), y cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición. Irigoín Marcelo Javier, Magistrado Suplente.

1º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Lincoln, Departamento Judicial Junín, sito en Av. Massey N° 1499 de la ciudad de Lincoln (juzfam1-li@jusbuenosaires.gov.ar - Tel. 02355-421081) a cargo del Dr. Ignacio Tomás Valle, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Agustín Ortega, hace saber que en autos caratulados "Madarieta Tiara Huilen s/Cambio de Nombre" (Exp. JU-6718-2025) se ha ordenado, en los términos del art. 70 CCyCN, la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial con el fin de informar que la parte actora MADARIETA TIARA HUILEN titular del DNI 47397075 ha solicitado suprimir su apellido para pasar a llamarse Tiara Huilen Beck. En virtud de lo expuesto, se cita a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 (quince) días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le corresponden. Lincoln, 7 de agosto de 2025. Dr. Mariano Agustín Ortega. Secretario. Certifico que el presente edicto deberá ser publicado una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Judicial. Lincoln, 7 de agosto de 2025. Dr. Mariano Agustín Ortega. Secretario. Se deja expresa constancia que la parte actúa con beneficio de litigar sin gastos conforme los autos JU-6719-2025: "Madarieta Tiara Huilen c/Madarieta Jesus Daniel s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" en trámite por ante este Juzgado, por lo que se encuentra exenta de pagar todo tipo de tasas o tributos. Ortega Mariano Agustín, Secretario.

2º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 ubicado en Alte. Brown y Colón de la ciudad de Morón informa una vez por mes y durante el lapso de 2 meses que la Sra. CARLA ROMINA GALESÍ, DNI 33.691.937, en los autos caratulados "Galesi Carla Romina c/Galesi Hugo Daniel s/Acción de Impugnación de Filiación". Expte. 18256/2023, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Carla Romina Nieto. Morón, agosto de 2025. Firmado: Dra. Lucchini Minuzzi María Laura, Juez. Cozzarin Hernan Jose, Auxiliar Letrado.

2º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita a quienes se consideren con derecho, por el término de quince días hábiles a contar desde la última publicación, deduzcan oposición al cambio de nombre requerido respecto de PALMA ARAGON, ABRIL DAIANA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 46.504.024, en el marco de los autos caratulados "Palma Aragon, Abril Daiana s/Cambio de Nombre". El auto que ordena la medida dice: "San Justo, 17/07/2025. Por último, a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por Palma Aragón Abril Daiana citase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin, publíquense edictos un día por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de la zona una vez por mes, en el lapso de dos meses (art.17 de la ley 18.248). Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). Spinelli Maria Del Rosario, Secretario.

2º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en estos autos caratulados "Ledebur Langold Angel Leonel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 78356), hace saber que ÁNGEL LEONEL LEDEBUR LANGOLD (DNI 43.040.184) solicita la supresión del apellido paterno "Ledebur" y ser llamado en adelante "Ángel Leonel Langold", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2025. Juan Pablo Polla, Secretario. Nota: El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (art. 70, CCyC). Se deja constancia que el presente oficio se encuentra exento de sellado, impuesto y/o arancel, etc., en virtud de patrocinar la Defensoría Oficial al Sr. Ledebur Langold Angel Leonel, con beneficio provisional de litigar sin gastos concedido en los autos caratulados: "Ledebur Langold Angel Leonel s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (expte. N° 78355). Conste. Polla Juan Pablo, Secretario.

2º v. sep. 12

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR GILES, DNI M5.391.949. Azul, 4 de septiembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA ANGELOTTO. La Plata, 4 de septiembre de 2025.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA IRIS COSTANTINI para que se presenten en los autos "Costantini Lia Iris s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 90413. Pergamino, septiembre de 2025 que se libró electrónicamente.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. RENATO EDUARDO SANTORE Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA LUCIA VERA y/o MARIA LUCIA VERA a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2025.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSORIO VERDUGO AMELIA DEL CARMEN, chilena, C.I. Extranjeros N° 2655193. Tres Arroyos, 3 de septiembre de 2025  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELENDEZ ROBERTO MARIO, DNI M N° 5376969. Tres Arroyos, 1 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doñas ELSA NOEMI LAMBERT y MIRTA SUSANA SERENELLI. Pergamino, agosto de 2025.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME EMANUEL RESGISZEWSKI. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ANTONIO. Pergamino, septiembre de 2025.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CLARA VERONICA ESPINOZA MORENO. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2025. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonizafi, Secretaría.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de SALVADOR PELUSO. San Isidro, 3/9/2025.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERMENEGILDO LOPETEGUI MEAURIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2025.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARONE. Lanús, 1 de septiembre del año 2025.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN KRIEGER. Coronel Suárez, 3 de septiembre de 2025. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BEATRIZ LUCIANO O LUCIANO E IAROSI O IAROSI. TERESA AMALIA LUCIANO O

LUCIANO E IAROSI O IAROSI y ROSARIO CLEMENTINA LUCIANO O LUCIANO E IAROSI O IAROSI. Lezama, 3 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTOR PACHECO para que así lo acrediten. San Nicolás, agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NELIDA AMODEO. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Irigoitia Victor Antonio y Otras s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° E-25447-25 cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. IRIGOITÍA VÍCTOR ANTONIO, DNI N° M5.882.350, de la Sra. MARTÍNEZ MARÍA DE LAS MERCEDES, DNI N° 11.312.776; y de la Sra. IRIGOITIA CAMILA SOLEDAD, DNI N° 38.852.667 para que todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes lo acrediten dentro del plazo de treinta días (art. 734, inc. 2° del C.P.C.C.). Ramallo, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZALO. Bahía Blanca, septiembre 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL DILLON. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DEL CARMEN ACOSTA. Quilmes, 5 de septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ALBERTO LÓPEZ. Tres Arroyos, agosto de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KARINA ANDREA MONTECCHIARI. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GEADA OTERO. Bahía Blanca, septiembre 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. GALEANO RIQUELME TIMOTEO, DNI 92.147.798, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA AMALIA MAZZAFERRO. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA IRIARTE. Bahía Blanca, agosto de 2025. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTE MARIA CARMEN, DNI 93.169.969, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Ponte Maria Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 75275.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAIDANA DE GOMEZ y DEMETRIO FLORENCIO GOMEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465, piso 2º, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Montes de Oca Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 129.942), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS MONTES DE OCA. Quilmes, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en 29 de Septiembre N° 1890, de la localidad de Banfield y partido de Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de PIDECIYAN SIMON, AGCA HURI; y PIDECIYAN HARUTYUN para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lanús, 5 de setiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FERNANDO VILLARREAL CAMPOS. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODES. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARX CARABETTA. Punta Alta, 4 de septiembre de 2025. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINA PANZITTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ BERNARDO HECTOR. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUISA ASENSIÓN GONZÁLEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASCIO SANTINA MARIA DE LUJAN. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHILETTO DELIA NIEVES. Pergamino, de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SEVERIANO MALDONADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ANIBAL EVERSTZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL HAAG y ANITA BARBARITA HECKER MELINGER o ANITA BARBARITA HECKER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHINO DONATO. Lanús, 5 de septiembre del año 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CABRERA MARCIAL, Doña CABRERA ALICIA JULIA y Doña QUIÑONES ENGLANTINE JULIA. Nueve

de Julio, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE GHERGO. Nueve de Julio, 2 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FEDERICO HOLZMANN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ASCHERI Y MARÍA JUANA BRINDESI. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDI JUAN JOSE. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ALVAREZ, MARTIN para que se presenten en autos caratulados "Alvarez Martin s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 90375). Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JORGELINA ELEONOR BOTTINI y/o JORGELINA ELEON BOTTINI.- Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABBAS LIDIA VICTORIA y MURUA TERESA BETINA. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de la localidad de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. PATRICIO HERNAN ORCIUOLI. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUEDA CARABAJAL.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR WALTER NADDEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CONTARINO, OSCAR NORBERTO (D.N.I.: 7775302).- Lanús, 11/08/2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO PAZ, DNI N° 5.217.928. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELICIO OCAMPO.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTORIANA. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRUSTA JUAN BERNARDO (DNI 38014863). Azul, agosto de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES NICOLAS y GODOY ALICIA DEL TRÁNSITO. San Isidro, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en la calle Ituzaingó Nro: 340 - Piso 6 del Departamento Judicial de San Isidro, libra el presente, en los autos caratulados: EPELBAUM JOSE y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SI-49629-2024, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, Expediente SI 32515-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES, OLGA AMERICA, para que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL VICENTE CARRO y de IDICTA SEBASTIANA MAMANI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PABLO LOPEZ SANTAMARINA. San Isidro, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ENRIQUE. San Isidro, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FUGALLO y de ANTONIA PERRETTI. San Isidro, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA TRINIDAD ALEMAN. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDO RAMON MONTES. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO LASAGNA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANASSERO MARIA LIDIA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Romero Delicia Timotea s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 28048, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO DELICIA TIMOTEA, DNI N° 13.761125. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE BERNARDI SANDRA NOEMI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LÓPEZ DE ARMENTIA, HIPÓLITO, DNI N° M 5.305.143, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALIANO JUAN CARLOS. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 14 cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de SECO, LUIS ALBERTO (DNI M 12.359.029). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FAVIERES JULIO ALEJANDRO (DNI M 5.516.652) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Favieres Julio Alejandro s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 121451 (RGE: MP-25034-2025). Mar del Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARPENCO SOFIA, DNI N° 13.965.052, y MORI CARLOS ALBERTO, DNI N° 14.192.026. Quilmes 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLLINI MARIO JOSE y MARTINEZ INES CRISTINA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BALTIERREZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALAVECINO JULIA AYDE y GONZALEZ ROSANA ELISABETH.

Quilmes, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASSINELLI ALICIA y CASSINELLI LUIS EMILIO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ioppolo Victor s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-30766-2025-SM-30766-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOPPOLO VICTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 9 de septiembre de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Piedrabuena Jorge Alberto y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato - Expe. SM-30901-2025 - SM-30901-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PIEDRABUENA Y ROSARIO PILAR SUAREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de septiembre de 2025. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GODOY EMMA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ZULEMA DI CIOCCHIS y Doña MARTA LEIBLICH, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cepeda Ramon y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato". - Expe. SM-30890-2025 - SM-30890-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CEPEDA, NIDIA ERNESTINA MUÑOZ y SANDRA LORENA CEPEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de septiembre de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ROSA PASCUCCHIO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAZAN JUAN DEL CARMEN y ALBERTINI YOLANDA. San Martín, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE JUAN RODRIGUEZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANDIRA BARBOSA ALVES y PATRICIO SAMPAIO DA BALINHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de MIRTA GRISELDA TUCCI en los autos: "Tucci, Mirta Griselda s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)". - Expte. N°: 7282. Tres Lomas, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERASO MARIA STELLA y FURFARO SALVADOR JOSE ANTONIO LUIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER JOFFRE. Carlos Tejedor. Septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTAZA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DOMINGO BENITO. General Villegas, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTENLA ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Colace Marta Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLACE MARTA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMILIA HERNANDEZ y/o EMILIA HERNANDEZ SAN LEON. General Villegas, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIA LUZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO, PIZARRO QUESADA. General Belgrano, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARGARITA ARANDA y BENJAMÍN ARANDA que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don CALANDRA MATEO PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús Sede Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de IGLESIAS HECTOR JORGE. Avellaneda, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO SANGINETTO, DNI 13.217.285, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA DOLORES BARRIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BANDE, ANGEL DAVID. Avellaneda, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ALBINO DE CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en Av. Mitre 2609, piso 3, Avellaneda, cita y emplaza por 30 (treinta) días a acreedores y herederos de ARREGUI, IRMA DORA. Avellaneda, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUALI JUAN CARLOS, NAVARRO ANA MARIA y PASCUALI DANIEL EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRISAS DEL ALBA MASSACCESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENCIO ANGEL RAPUANO E ILDA HIGUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ballistreri Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111729 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BALLISTRERI y/o MARIA ELENA BALLISTRERI DE DOTTI. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFONSO GONZALEZ y ANTONIA GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 08 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA CONCEPCION LAURINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZALAZAR. Lanús, 8 de septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Aguer Hever Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111839 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUER HEVER ENRIQUE. Bahía Blanca, 06 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA CARMEN ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CALVI GRACIELA BEATRIZ. Avellaneda, septiembre de 2025. Dr. Pablo Alberto Cascardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ANTONIO CONDOLEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSA FERNANDEZ. Lanús, 8 de septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ENRIQUE RIZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOSETTI ZULMA LUISA, fallecida el 01/08/2025. Avellaneda, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTA. Puan, 27 de agosto de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL BAVA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, del Departamento Judicial del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLADIMIRO OBISCHUK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 8 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales Secretaría Única de la ciudad de Punta Alta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CRISAFULLI. Punta Alta, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FABIAN ROLON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, del Departamento Judicial del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA KONSIMAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 08 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO RAMON ROCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIOS RAUL ANDRES. Punta Alta, 08 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDA MARECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ CLAUDIO ERNESTO. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 11 en lo Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ARTURO PASQUINI y ESTELA DOLORES SPHAN. Quilmes, 2 de setiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única del partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIAN BALDESSARI a los efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LASZCZ CRISTOFORO TADEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EMILIO DOLEZAL, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín 04 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARIA ISABEL RIOS. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO FRANCISCO. La Plata, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTONE MÓNICA CRISTINA. La Plata, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILMAN ISAAC, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San isidro, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ y CATALINA VILMA RAIS. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO DONGO GOMEZ. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JOSE LUIS y RULE AMANDA BEATRIZ (art. 2340 CCyC). La Plata, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA ROSA BALOCCO. General Villegas, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ELEONORA FRANCO. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARKOCHIAN AURORA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Epinal, Maria Emilia s/Sucesion Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expediente N° 12515-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPINAL MARIA EMILIA para que en dicho plazo lo acrediten. Guamini, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA EUGENIA PAREDES. La Plata. María Elisa Miceli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes ESURMENDI GIOCONDA EDITH (DNI F3.673.588), GARAVAGLIA GIOCONDA ELVIRA (DNI F3.154.056) y ITURMENDI JORGE ABEL (DNI M5.322.363). La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos "Manso, Manuela y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expediente N° 12534-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MANSO para que en dicho plazo lo acrediten. Guamini, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos "Manso, Manuela y Otro s/Sucesion Ab-Intestato (inforec 970)" Expediente N° 12534-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL CONDE para que en dicho plazo lo acrediten. Guamini, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos "Manso, Manuela y Otro s/Sucesion Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expediente N° 12534-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ CONDE para que en dicho plazo lo acrediten. Guamini, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL LUCIA SIMICA e ISABEL LUCIA SINICA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Laprida, Secretaría Única a cargo del Doctor Agustín Torres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CANABAL y/o LUIS OSMAR TITTAFFERRANTE. Laprida, septiembre de 2025.- Fdo. Agustín Torres - Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAHARA KEIZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a quienes se consideren a derecho a los bienes dejados por la Sra. TEVEZ BEATRIZ DEL CARMEN, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. Quilmes, 1 del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la ciudad de General Viamonte cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AVILES ELISA. General Viamonte, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NELLY SANTRY. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO FRAZZETTO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AMELIA FUENTES y OSCAR CONFALONIERI. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA CALERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FLORENCIO RIEDEL. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIER, MARIA ELENA; WETZLER, JOSE y WETZLER, ERNESTO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AREBALO ROSA GRACIELA y GIMENEZ CRISTINO ROBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATOZZO CARMELA y PAVAN ALBERTO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ARMANDO FRANCOMANO ARRECHEA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.)". Bahía Blanca, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de JUAN CARLOS COCCIOLONE y NORMA ELISA FLEYTAS. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARMENDI MARIA DEL CARMEN y PEREZ HECTOR BARTOLOME. San Nicolás, 08/09/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORMEÑO MARINO ALEJANDRO ELISEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SEBASTIAN CARRO. La ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL MACCIERATESSI y MARIA ROSA FARIAS. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERÉNU ROQUE RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS FERNANDEZ. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercin, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2268/75, piso 1 y 2, San Justo, La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rojo Juan s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-30235-2025). que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ROJO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ANDREA SILVINA YEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MICAELA ROSA TAVERNA, DNI F 6631998, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Taverna Micaela Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-11468-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante RODRIGUEZ OLGA y CABALLERO ROBERTO ERBE. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gonzalez Nilda Haydee y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE ROBERTO NARCISO (DNI M 5313473). Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIO SANCHEZ, DNI 10849496 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sanchez Claudio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-25309-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PIA ASMERET y FRANCESCO CORRADINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón - cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARBINI MANUEL ROGELIO y ELSA MARGARITA HERRERIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23351-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS ALBERTO, DNI M 5331191.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA GAZZANEO y ERNESTO MARINELLI. Morón, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAINS MARISA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARZIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Lelkes Debora Elena Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Carra Manuel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 17386-2025 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ALBERTO CARRA, DNI 7.750.456, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Morón, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Scarpati Ana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 110509 acumulado a "Menna Francisco y Otra s/Sucesión" Expte. 44409, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARPATI ANA. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA VIOLETA OSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFA RAMONA ARMAS. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IGNACIO CUELLO. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVA NOEMI RETOLAZA. Morón, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VORRABER y INES FELDICK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OSCAR ALBERTO DALMAU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de FERREYRA ANTONIO, CORRAL MARIA JOSEFA y FERREYRA ANGEL JORGE. Morón, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA AMERICA OLIVERA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMINIA CARMOSINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSCO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO, MARÍA ROSA. San Isidro, 8 de septiembre de 2025. Gabriela A. Paladin, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NORMA GOROSITO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO ISOLABELLA por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN MARIO FLEYTES. Pila, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARRIZO ROQUE ENRIQUE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO GODOY, DNI 5.215.422, MARTA RAMÍREZ, DNI 4.520.753, y de MIRTHA ITATÍ GODOY, DNI 20.753.618. Brandsen, 9 de septiembre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO HORACIO FAVALE, DNI 5212313, y de NORMA ELSA DIAZ, DNI 4.082.524. Brandsen, 9 de septiembre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARINA RUSCONI - DNI F 4846902. Marcelo Gonzalez - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VERA para que se presenten en autos "Gimenez Ibañez, Emiliano y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 1566-95 a hacer valer sus derechos. Henderson, 8 de septiembre de 2025. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gokceyan Berc s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-30306-2025-SM-30306-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOKCEYAN BERC, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 9 de septiembre de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GIANCRISTÓFERO y MARÍA DEL CARMEN PASCUAL. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALCIDES FRANCISCO AGUIRRE, con DNI 12557276. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Escalante Fernando Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-30547-2025-SM-30547-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALANTE FERNANDO ALFREDO, para que en dicho término se

presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 9 de septiembre de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MARSIGLIA DORA ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUBER, ALFREDO CARLOS. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE YORGOVAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro del Departamento Judicial Mercedes, en el marco del Expediente N° 12424, Carátula: "Vega, Sandalio Oscar s/Sucesion Ab-intestato" (infoec 970), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA SANDALIO OSCAR, disponiéndose para ello la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Navarro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CATALINA JULIA WISNIOWSKI, DNI F 1743951, y de PIETRO IADANZA, DNI 92002340. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. CORTI, MARIA CRISTINA, para que en dicho plazo así lo acrediten. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO ELICERIO y GOMEZ NELIDA. Mercedes (B), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA AMELIA ORTIZ u HORTENSIA AMELIA ORTIZ y EDUARDO JOSÉ FÉLIX GUEVARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DOMINGO PACHECO, DNI 5.200.226, JORGELINA LEONILDA UGALDE, DNI 3.722.848, y RODOLFO MANUEL SANCHEZ, DNI 20.036.030. Brandsen, 9 de septiembre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR POLITI. San Andrés de Giles, cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA LILIA MAZOTTI. San Andrés de Giles, cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627, de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA BEATRIZ REYNOSO, para que se presenten en autos "Reynoso, Veronica Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. N° 12781-2025, a hacer valer sus derechos. Henderson, 5 de septiembre de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de T. Lauquen, cuyo magistrado suplente es el Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos N° 102464 "Tomaselli Pedro Jose s/Sucesion Ab-Intestato", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO JOSE TOMASELLI, L.E N° 5.035.485, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LIS FANNY SUSVIELLE (artículo 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARBALLO OFELIA PILAR, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de JUAREZ RUBEN DONATO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO CIRIACO FIDEL y VELIZ ARMINDA CATALINA. Ithuralde Carlos Enrique, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DEL ROSARIO NIEVA y RAFAEL FRANCISCO PAROLI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín Nº 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LONG, LUCAS. Pehuajó, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBANO ROBERTO ANGEL. 9 de Julio, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA SUSANA FLORIS. En la ciudad de La Plata, 9 de septiembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO TOMASCO. Olavarría. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO PARDAL. Lomas de Zamora, 5 de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO SANTIAGO MOLINARI. En la ciudad de La Plata, 9 de septiembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EDELBERTO DIRAZAR. Marta Enilde Gramundo, Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PETETTA JOSE SATURNINO. Nueve de Julio, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILDA MAUTOUCHET ITURRA. San Martín, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS JOSE INBELESIERE. Lomas de Zamora, setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERANTES STELLA MARIS, DNI F 05892801. General La Madrid, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIARTE JUAN CARLOS, DNI 4987497. General La Madrid, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín Nº 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HECTOR GONZALEZ que se presenten en "Gonzalez Roberto Hector s/Sucesion Ab-Intestato" Expte Nº 539 -2025 a hacer valer sus derechos. Pehuajó,08/09/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVERO MARIA ESTHER. Nueve de Julio, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA FASANELLI. Lomas de Zamora, 05 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MYRNA INCHAURRONDO. Nueve de Julio, 08 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA TEOFILO TEODORO y de CARDENAS OLGA LIDIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA GUARINO. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FACUNDO LUCERO DNI 17.119.221, JULIA TOLEDO LC 6.841.601. Moreno, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL, EDUARDO JORGE. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAVALLA EDUARDO RAUL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FABIAN CORRO, DNI 17617767 y HECTOR FERNANDO CORRO, DNI M 4683154. Moreno, 8 de septiembre de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OMAR CORREA para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.) Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO GUSTAVO LUCERO, DNI 17.564.847. Moreno, 8 de septiembre de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL ZIEGLER. General San Martín, septiembre de 2025. Firmado digitalmente Bibiana M. Lopez Rios. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes FERNANDO DOMINGO RODRIGUEZ y DELIA NOEMI ROZADOS para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, septiembre de 2025

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA LILIAN AMAYA, DNI 20.160.579. Moreno, 8 de septiembre de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR LÓPEZ. Lomas de Zamora, 9 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBIO JOSE GALARZA. San Martín, setiembre 5 de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CÉSAR YULIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7º, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña LINERO EMILIA AMALIA. Lomas de Zamora, 08 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Depto. Judicial Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio de SARUBA ANA ESTHER, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7º, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña RODRIGO VIVIANA. Lomas de Zamora, 08 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSANA ANDREA SIMONINI. Necochea, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. MIRTA SUSANA CUEVA, y JUAN ANASTASIO CASALE. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO RUBEN HERNAEZ. Lomas de Zamora, septiembre 5 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días (art. 2340 del C.C.C.N.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la sucesión ab-intestato del mismo (art. 734 del C.P.C.C). Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Juez, Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón 2453, Lomas de Zamora -Ed. Tribunales-, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carbone Luis Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°91116, N° Receptoría LZ - 19048 - 2025), que tramitan ante este juzgado, publica edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, donde cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuere LUIS EDUARDO CARBONE, DNI N°M8.333.323. Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ CLARA PARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO CESAR CORDOBA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLFO MELITON BENITEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN KOZICZ - DNI M 4.849.584 y MATILDE ELSA FRANIC - DNI F 3.330.996. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA ESTHER SANCHEZ, DNI 12.984.924 y de JORGE ANTONIO PACHECO, DNI n° 11.392.939. Brandsen, 9 de septiembre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ISABEL LIBRALATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL BARREIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCÍA LIBERTAD ELSA -DNI nro. DNI F 1689566- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASPAS RUIZ, DNI M 4646154. Quilmes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROCA ANGELA -DNI nro. 3295862- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROCHA, CARMEN, DNI F4.560.121. Benito Juárez, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANETIERE NORMA LUISA. Avellaneda, 29 de agosto de 2025. Martín Alfredo Botassi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LIA ALBERDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA CECILIA GONZALEZ, DNI 11803663.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA NIEVAS, DNI 1700959, en autos caratulados: "Cardozo, Aliberto Ismael y otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 699). Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIBERTO ISMAEL CARDOZO, DNI 0449271, en autos caratulados: "Cardozo, Aliberto Ismael y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 699). Quilmes, setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes (B) Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAVIN JOSE ROBERTO. Chivilcoy, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante (JUANA DEBERNARDI, DNI 5.710.342), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA AMABELIA FEVOLA y ROBERTO OSVALDO CARMONA. Chivilcoy, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA ADRIANA BRAVO, DNI 13.824.300.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CLARA SIDOLI. Bragado, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELO ALBINO CASTAÑO, DNI 5.373.797.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LUCIA FLORENCIA con DNI 24.853.556. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, MANUEL VICTORIANO, L.E. 1.246.209.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERRENI, ALICIA OLGA, L.C. 3.136.842.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OMAR LLEDO, DNI 10476112, Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D´ALESSANDRO MARIA y POLITO JOSE. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LORETO DEMETRIO DÍAZ y la Sra. ALCIRA DÍAZ, ciudad de San Nicolás, de agosto.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMISO JUAN, COMISO JORGE NORBERTO y ACCARDI ELCIE ESTER. En la ciudad de San Nicolás, 09 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA LLANES. San Nicolás, 28 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo del señor José Ignacio Ondarcuhu, de la localidad de San Nicolás, en los autos caratulados "Declerk Diego Patricio Bartolome y Carballo Alicia Elvira s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SN-12057-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DECLERK DIEGO PATRICIO BARTOLOME y CARBALLO ALICIA ELVIRA.- San Nicolás, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: HUGO ANTONIO SASTRE y LILIANA GRACIELA ODERA.- En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PORTILLO, RICARDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRADAS HECTOR MIGUEL s/Sucesión Ab-Intestato. Punta Indio, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA NAON y de ADOLFO MAXIMO ARRIETA DI CARLO. En la ciudad de La Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO DI CECCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CARLOS SAN JUAN, DNI n° 5.145.337, y LUISA TERESA PIÑEIRO, DNI n° 1.751.824. La Plata, setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA MARGARITA LORENZO. Morón, 2 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO PALAVECINO. Morón, 2 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSETTI LUIS. Ayacucho, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANA MARIEL ALI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten Banfield, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTORINO ERNESTO OSVALDO, DNI M0948.469. Lanús, 14 de juio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIANA CONTEIRO. Quilmes, 27 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, en los autos caratulados "BESTEIRO ASUNCION s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° AL-29158-2025) cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Avellaneda, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Garcia Nicolas y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N. 8-55380, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, herederos y/o acreedores de GARCIA NICOLÁS, DNI M 6.320.671, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAIJOO SANTIAGO OMAR. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Garcia Nicolas y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N. 8-55380, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, herederos y/o acreedores de JUAREZ BELLA, DNI 6.586.045, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTIEL EUGENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO RENE AYALA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSCHINI, PEDRO FABIO, LE 1.124.585, y SEVERIN, ELENA, LC 3.096.065. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALTIERO GARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR KRENZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ELBA LANGELLOTTI y SALVADOR RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAVOSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO ELISA LIDIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA BLANCA NIEVES (LC 2050596). Azul, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI MARIA ESTHER (LC 3821672), RESSIA BLANCA ESTHER (LC 3838185), FORESTIERE MARIA DEL CARMEN (LE 2754793), FORESTIERE ANTONIO (LE 1330966) y FORESTIERE ADOLFO SANTO (LE 5343785). Azul, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIAZZO ADRIAN MARCELO (DNI 21504211). Azul, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MATOS (LE. N° 5246925) y de HORTENSIA LILIA MAMONDE (DNI N° F6475143).

POR 1 DÍA - Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CAYETANO ARMANDO AMBROSIONI, DNI 5.031.029, y ELENA EMA CURA, DNI 802.205, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Asrin Patricia Verónica, Jueza 1ra. Instancia. Martinelli Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE MURUA. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ PABLO DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA MACHADO ANA CONCEPCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Causante Don CANEVARI MARIO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO SERAFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de San Justo del Departamento judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVO, AMELIA IRMA. San Justo, septiembre de 2025. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCIANA LESCANO, DNI N° 1.484.284, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO PEDRO CERISOLA. San Isidro, septiembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSIN IRENE. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FERNANDEZ BUERO. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GUTT. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALFREDO GHEZZI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y

emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña DEPASCUAL MARIA ESTHER. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOHOGU, JORGE ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NOBELLI, HECTOR ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANCHETTA VALENTIN. Pergamino.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JESUS LA FICO GUZZO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por TABARI SILVIA NOEMI y MIGUEL SEBASTIÁN CALDENTEY. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZI, RICARDO ALFREDO. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MAIDANA DE GOMEZ y DEMETRIO FLORENCIO GOMEZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARISA RAPETTI.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZUNILDA HERMIDA y JULIO VALERO y/o JULIO JESUS MARIA VALERO y/o JULIO JESUS MARIA VALERO SANCHEZ. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ROSA ELINA. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, perteneciente al Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA USABIAGA. Tres Arroyos, 8 de septiembre de 2025. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUENAND RUBÉN OMAR, DNI M 5.373.943. Tres Arroyos, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS OMAR CIARLO. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZELMIRA ARMINDA MORETE. General Conesa, 27 de agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT EDELMIRO ALBERTO y CARAVELLO ROSA. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR CARMELO DI BIASI. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. RIBBA JUAN y LOGIUDICE ELBA HAYDEE, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GUILLERMO VANNIEUVENHOVEN. Tres Arroyos, 04 de agosto 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RENEE ABREU. Tres Arroyos, 04 de agosto 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA NARCISA CANAY. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLENAAR GUILLERMO, OUWERKERK LUISA TERESA y MILLENAAR NORA VIRGINIA. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafo, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Tres Arroyos, 09 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEGBEDER ANA CLELIA (LC 5651603). Azul, agosto 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria. Firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BORELLI MANUEL ALBERTO. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALONSO LUISA DOLORES. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
----------------------	---------------------------------

“La Voz del Pueblo”  
“El Diario de Pringles”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.  
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### **Para el Departamento Judicial de Dolores**

“La Verdad”  
“El Argentino”  
“El Cronista”  
“El Fuerte”  
“El Tribuno”  
“El Compromiso”  
“El Mensajero de La Costa”  
“Tribuna”  
“Opinión de la Costa”  
“Pionero”  
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho.  
Colón 146 – Chascomús.  
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.  
Belgrano 174 – Chascomús.  
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.  
Moreno 101 – Dolores.  
Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.  
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.  
San Juan 2121 – San Bernardo.  
Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.  
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”  
“El Municipio”  
“El Mercurio”  
“Jus de San Martín”  
“Noticias de Ciudadela”  
“Novedades”  
“La Nueva Página Social”  
“Fórum”  
“La Reconquista”  
“Tres de Febrero”  
“El Matutino Bonaerense”  
“José Ingenieros”  
“El Comercio”  
“La voz de Gral. Sarmiento”  
“Vínculos”  
“Jus 32”  
“Noroeste”  
“Arroba San Martín”  
“La Voz de San Martín”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  
Colón 4093 – Villa Ballester.  
Calle 46 n° 4284 – San Martín.  
Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.  
Bonifacini 4696 – Caseros.  
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.  
Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  
Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.  
81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  
Sabattini 4693 – Caseros.  
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.  
Lincoln 585 - Gral San Martín.  
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.  
Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).  
Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.  
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”  
“Democracia”  
“La Verdad”  
“El Nuevo Diario Rojense”  
“La Posta del Noroeste”  
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.  
Rivadavia n° 436 – Junín.  
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.  
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.  
Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”  
“Voces”  
“N.C.O.”  
“Nueva Idea”  
“El Informativo”  
“El Municipio de La Matanza”  
“Sucesos del Gran Bs.As.”

Famailá 895 – Lomas del Mirador.  
Entre Ríos 2861 - San Justo.  
Ocampo n° 3228 – San Justo.  
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.  
Entre Ríos n° 2909, San Justo.  
Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.  
Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.

“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---